**REF: ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº 019- BIRAN18-2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A; ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

## ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 4223 del día 23 de junio de 2022, Resolución 1042 del 21 de junio de 2022, el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 que modifica el numeral 5°del artículo 2° de la ley 1150 de 2007. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo procedimiento se encuentra consagrado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015. El Batallón de Ingenieros de Combate N°18 General Rafael Navas Pardo elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratación del Batallón de Ingenieros de Combate No 18. General Rafael Navas Pardo sección de contratación Km 6 Calle 15 # 58 - 300 vía Bogotá, barrio las brisas municipio de Tame- Arauca, Email: samuel.obando@buzonejercito.mil.co - biran18@ejercito.mil.co.

## NOTA DE ACLARACIÓN RESPECTO A LANZAMIENTO DEL PROCESO

Se informa que el presente proceso había sigo objeto de lanzamiento el día 8 de septiembre de 2022, del cual se recibieron un total de dos ofertas; que luego de realizado el cierre se procedió a realizar la respectiva evaluación al primer oferente con el menor valor ofertado, quien no cumplía a cabalidad y por tanto fue requerido, luego de ello se evaluó al segundo oferente con la menor oferta, quien de igual forma fue objeto de requerimiento para subsanación y tampoco fue contestado, por lo cual tuvo que ser declarado el desierto el proceso, esperar el término para interposición de recursos y finalmente ser lanzado nuevamente, dada que la necesidad existe.

## 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional a través del Batallón de Ingenieros de Combate N° 18 "General Rafael Navas Pardo", como unidad centralizadora debe garantizar el desarrollo de las actividades de carácter administrativo y logístico de acuerdo a la necesidad de sus unidades centralizadas, para lo cual se precisa que el proceso va dirigido a la necesidad presentada por el BAEEV22, el cual requiere de la adquisición de un mobiliario, para el desarrollo de sus actividades diarias las cuales comprende la realización de reuniones permanentes, dentro de las cuales se lleva a cabo la coordinación de actividades operativas, sociales y principalmente adminsitrativas, de acuero a lo expuesto, se requiere la dotación de mobiliario con especificaciones técnicas definidas, que cumplan con la legislación vigente y al desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, evitando patologías de origen osteomusculares, brindando confort y comodidad.

Con gran imporancia se tiene la necesidad de dar cumplimiento a los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual es innaplazable dar reemplazo a todo aquel mobilirio de oficina que se encuentre en mal estado, como se evidencia con gran parte de las sillas que se tienen a cargo; más aún con el traspaso de elementos varios para oficina que realizó la BRIM5 al Batallón Especial Energetico y Vial N°22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros" y actualmente ya cumplio su vida útil.

De conformidad con lo expuesto, es necesario adquirir las sillas y mesas apropiadas para la realización de las funciones del personal de la entidad, contribuyendo así, en la disminución de riesgos y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de sillas inadecuadas o en mal estado, toda vez que, los servidores públicos realizan actividades permanentes de escritorio la mayor parte del tiempo laboral, así mismo se requiere de un mobiliario adicional que complemente el optimo ambiente laboral, para el desempeño de diversas funciones, es de allí que se genera la solicitud para la coadyuva de permitir la **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".** En ese orden de ideas, una vez establecida la necesidad, se procede hacer uso del rubro A-02-01-01-003-08, recurso N°16, denominado MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES, POR VALOR DE **$ 15.000.000** para la vigencia 2022.

Finalmente, la necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, para el cumplimiento del fin del presente estudio previo, la unidad beneficiada de manera directa por ingresar a sus activos es el BAEEV22, analizadas las contrataciones anteriores, de las cuales fue centralizador el BIRAN18, se pudo constatar que en la vigencia inmediatamente anterior se llevó a cabo adquisición similar para UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR N° 4026 DEL BIRAN18".

**NUMERAL No. 1 DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso corresponde al: **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

### 2.1 ESPECIFICACIONES Y UNSPSC.

La justificación técnica para realizar la contratación se sustenta en la necesidad antes señalada, debiendo acreditar como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

ESPACIO INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | NOMBRE CUENTA | PORCENTAJE | |
|---|---|---|---|
| A-02-02-01-003-08 | MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. | | |

| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) | IMAGEN ILUSTRATIVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3812199 | **MESA DE JUNTAS DE MADERA**: Para 12 puestos, con superficie en aglomerado espesor 30mm con acabado enchapado en laminado decorativo de alta presión F-8 con " para resistencia a la abrasión de 6000 ciclos, por cara superior y por la cara inferior en laminado balance F-6, y bordes laterales con chaflan a 10mm Dimensiones puesto rectos: Superficie de 300*120*3cm, Cantos en canto rígido termo fundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura fabricada en tablex de 19mmm con acabado en laminado decorativo de alta presión F-8 con niveladores en Nylon, Diseño diagonal; esta estructura debe permitir el paso de cableado estructurado desde la salida de piso hasta la superficie de trabajo. Sistema de conectividad con Grommet y que contenga servicios de conectividad ELÉCTRICO Y VOZ, DATOS, HDMI, VGA categoría 6a soportes para toma estándar 2x4. Grommet para conexión de 12 puestos con los servicios descritos, tapa metalica con acabado de pintura en epoxipoliester y fijación electrostática oculta cables en nylon. Dimensiones puesto rectos : Superficie de 300*100*3cm, Cantos en canto rigido termofundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura y travesaños fabricados en tubo cuadrado de acero de 2" calibre 16 estructural. Omega fabricada en Lámina cold-rolled cal.16 . Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Uniones en soldadura, en partes no visibles de la forma exterior. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero 21 cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12. Conectividad Cuerpo fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. Tapa central en aluminio inyectado. Conducción de cableado eléctrico y voz/datos, soportes para toma estándar 2x4. Grommet en aluminio anodizado, oculta cables en nylon. Perfiles y tapa extruidos en aluminio 6061. Punteras en policarbonato inyectado, con insertos en aluminio 6061 ( 4 MTS LARGO X 1.60 ANCHO) ( DISEÑO DE ACUERDO AIMAGEN ) ( INCLUYE ARMADO E INSTALACION ) | UND | 1 | 56101700 |  |
| 2 | 3812199 | **Sillas Sala de Juntas**:Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • Espaldar alto con apoyacabeza graduable en altura en espuma inyectada y tapizadoen textil.<br>• Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad manipulable.El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de altadensidad, apoyo pélvico, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación paraevitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético; los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. Asiento de altura graduable.La base debe ser movible (rodachines• Espaldar completo (debe cubrir hasta mínimo los hombros del trabajador), fabricado en malla traspirable, con marco en polipropileno. Apoyo lumbar con regulación de altura en polipropileno• Mecanismos de contacto permanente. El espaldar debe seguir los movimientos de la espalda y garantizar una función de apoyo estable, el cual puede bloquearse en cualquier angulo.• Brazos de apoyo graduable en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo de posición en varias posiciones.• La base de la silla debe tener 5 patas de 65 cms de diámetro en nylon reforzado yrodachina diámetro 50mm en goma para piso duro y/o ruedas dobles bladas, frenadassegún la carga. De acuerdo al sitio donde se van a utilizar• El color del Tapizado tipo textil: NEGRO • Se debe presentar muestras para aprobación | UND | 12 | 56101700 |  |
| 3 | 3812199 | **Sillas Gerenciales:** Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla. Marco en polipropileno negro Dimensiones: 50cm de ancho x 55 cm de alto. Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad. 2. Asiento: Material: Tela tipo paño color negro. Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: inyectada en Poliuretano Densidad 50. Espesor: 50 mm Dimensiones: 49 cm de ancho x 50 cm de profundidad. Profundidad del asiento graduable (SLIDER).3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante.4. Brazos: ajustables en 3D (altura, profundidad y giro) polipropileno color negro. 5. Mecanismo: MSY: Mecanismo Syncro que permite inclinar el espaldar y fijarlo en la posición deseada (3 diferentes ángulos de inclinación). Asiento regulable en profundidad<br>6. Cilindro Neumático:Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero Cromado. 7. Estrella de 5 aspas. Diámetro: 640 mm. Material: Nylon.8. Rodachinas doble carrete. Material: Nylon Calidad Bifma, Color Negro. Diámetro: 50 mm 9. Garantía: 1 año por defecto de fábrica. Resistencia máxima de peso: 100 kg | UND | 5 | 56101700 |  |
| 4 | 3812199 | **Sillas Operativas** Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • El espaldar completa (debe cubrí mínimo hasta los hombros del trabajador) en malla de alta resistencia que permita la ergonomía del cuerpo. Apoyo lumbar graduable en altura manipulable, fabricado en polipropileno. • Brazos graduables en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. • El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de alta densidad, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación para evitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado paño antihumedad; los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. • Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo en mínimo 2 posiciones. • La base de la silla debe ser tipo estrella de 5 patas diámetro 60cms en nylon reforzado con rodachinas en goma para piso duro. • Sistema de control de tensión | UND | 10 | 56101700 |  |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 3812199 | **Sillas interlocutoras** Pintura electrostática negra, gris, blanca o en cromo • Asiento y cubierta en PP texturizado, fijación por tornillos• Tapizado en espuma de 3cm densidad 30 • Espaldar en PP, fijación por presión. • Tapizado en espuma de 2cm densidad 26 • Espaldar en Malla con marco en Nylon. Apilabilidad • Estructura • 4 patas en tubo CR redondo Ø 22mm Calibre 16 • 4 patas en tubo CR redondo • Ø 22mm Calibre • Acabado • Asiento tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético • Brazos en PP del color del asiento y el espaldar. | UND | 6 | 56101700 |  |
| 6 | 3812199 | **Puesto de trabajo** para Gerentes y Subgerentes con superficie semiovalada en aglomerado espesor 30mm con acabado en corian para resistencia a la abrasión, por cara superior y cara inferior, Dimensiones puesto ovalada: Superficie de 180*100*3cm, con los bordes en corian con chaflan a 15mm Estructura Lámina en tubo de acero 2X1 cold-rolled calibre 18. Soldadura tipo MIG. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12 Altura: 70cm acabado debe ser con epoxi poliéster aplicado electrostáticamente de 60 a 70 micras, Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Conectividad ducto fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. El sistema de conectividad debe ser mixto entre Grommet el cual se debe contemplar VOZ/DATOS/USB/HDMI/VGA categoría 6A en aluminio anodizado, ocult6datos a cables fabricada en nylon y troqueles vacíos para montaje de tomas de poder y voz&Datos en la credenza. INCLUYE ARCHIVADOR Y ORGANIZADOR DE ACUERO DISEÑO A LA IMAGEN) | UND | 3 | 56101700 |  |
| 7 | 3812199 | Tandem 2 Puestos Negro Silla Sala Espera Metalica Garantia, Tandem x 2 Metálico Negro y Cromo Alto Tráfico ,Medidas, Ancho 123 cm, Alto 78 cm, Profundidad 64 cm Características Capacidad para 2 personas por silla.En acero cold rolled de alto calibre. Con garantía de 2 años | UND | 2 | 56101700 |  |
| 8 | 3812199 | Sofá 2 ptoscon diseño moderno tapizado en telas tipo velvet suaves al tacto, su estructura y espumas son 100% certificadas, sus patas metálicas color negro. 90 cm de alto ,150 cm de ancho, 80 cm de fondo color tapiz tapue, material estrutura pino material de relleno espuma certificada , patas metalicas , tipo de tela velvet, años de garantia. | UND | 1 | 56101700 |  |

NOTA: Los elementos **deberán incluir la respectiva instalación** de los productos adquiridos, para la entrega e instalación de los mismos, que deberá llevar a cabo dentro del término de ejecución del contrato.

## 2.1.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Para satisfacer la necesidad de contratar el **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".** Se suscribirá un contrato de COMPRAVENTA**.**

## 2.1.3 L U G A R DE EJECUCIÓN

La entrega del presente proceso se deberá presentar en la unidad sin costo adicional, en el Almacén General de Intendencia del Batallón de Ingenieros de Combate N° 18 "General Rafael Navas Pardo" ubicado en Tame Departamento de Arauca en la Calle 15 # 58-300 – Kilometro 6 via la Cabuya, para la respectiva revisión, entradas y posteriores salidas para que de manera inmediata se haga la instalación de los mismos.

**NUMERAL 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015**

## 3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

*La Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 2, lo siguiente:*

***ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*(…) 5. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas*

*a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*

*b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*

*c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*

*d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal…".*

Reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015, así.

*"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal Debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

*1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*

*2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*

*3. Las condiciones técnicas exigidas.*

*4. El valor estimado del contrato y su justificación.*

*5. El plazo de ejecución del contrato.*

*6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

*Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

*1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*

*2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*

*3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

*4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

*5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*

*6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la*

*aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*

*7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*

*8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

*9. Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17 el cual establece "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".*

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la 24 de la Ley 361 de 1997.*
4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Deberán acredita esta situación a través de certificado bajo la gravedad de juramento que las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. - El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del*

*tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. - En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. - Para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. - La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.*

5. *La propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.*
6. *Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.*
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración. 7.1.1. Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
8. *Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.*
9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
10. *Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.*
11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.*

12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

## 3.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- Estatuto Tributario.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 2024 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazo justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"
- Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el Artículo 41 de la Ley 1955 de 1019 sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdos marco de precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.1.2.
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.1.4. y se adicionan unos párrafos transitorios a los Artículos 2.2.1.1.5.2., 22.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. el parágrafo transitorio 1 del Artículo 2.2.1.1.1.5.6. así como el parágrafo transitorio del Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional para que los proponentes acrediten el mejor indicador de organización al menos últimos años con el fin de contribuir a la reactivación económica".

- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector de planeación nacional en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compra pública".
- Circular COADE MDN-COGFM-CE-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-2021496008341443 del 01 de julio del 2021 – Directrices en materia contractual – Obligatoriedad Publicidad Documental PLATAFORMA SECOP.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 "único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" Resolución No 1897 del 29 de Junio de 2021 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 4223 del día 23 de junio de 2022 Resolución de Delegación.
- Resolución 1042 del 21 de junio de 2022.
- Resolución No. 4130 fecha 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios.
- Ley 2069 de 2020.
- Catalogo de Clasificacion Presupuestal -CCP del Ministerio de Hacienda y Credito Publico.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

**NUMERAL 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015**

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

### PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON DISTRIBUCION PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, para el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GR "RAFAEL NAVAS PARDO", fue realizada por la Dirección Financiera y Presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la presente vigencia.

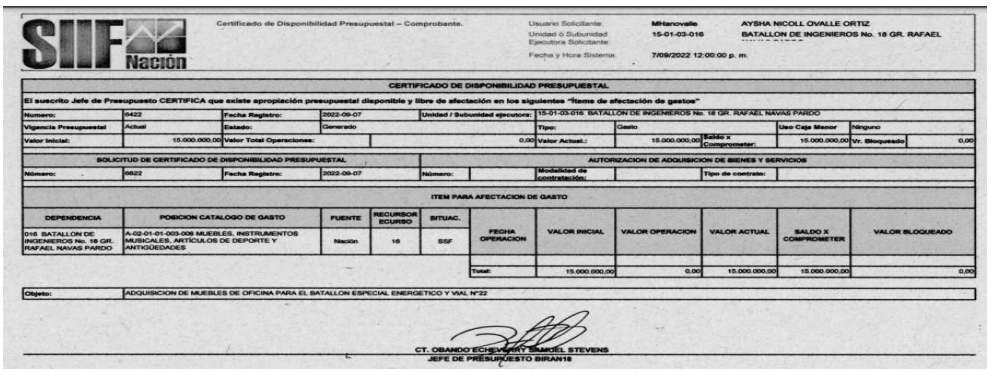
**El MDN – EJÉRCITO NACIONAL BIRAN18**, en cumplimiento de la mejora continua a encontrado oportuna la adquisición de dichos mobiliarios, como se mencionó anteriormente, con el cual se busca mejorar los distintos puestos de trabajo, ambiente laboral y condiciones para desarrollo de actividades administrativas en general, minimizando posibles deterioros a la salud por la exposición prolongada a malas posturas como conscuencia de menor exposición al personal que desarrolla la actividad, optimiza los tiempos y turnos de los soldados, pudiendo emplearse los mismos en otras actividades de vital importancia y finalmente mejora las condiciones en las cuales se desarrolla la actividad. Por tanto, la sección logística del BIRAN18 procedió a generar plan de necesidad N° 0043 de fecha 18 de agosto del presente año donde estableció el presupuesto.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte ($15.000.000,00) IVA INCLUIDO,** al igual que latotalidad de costos y se encuentra conformado por los siguientes rubros presupuestales:

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| **A-02-01-01-003-08** | **16** | **MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES** | **$15.000.000** |

## 4.1 APOYO PRESUPUESTAL

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº6422 del 07 de septiembre de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto del Batallón de Ingenieros de Combate N°18 General Rafael Navas Pardo:



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHancovalle — AYSHA NICOLL OVALLE ORTIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-016 — BATALLON DE INGENIEROS No. 18 GR. RAFAEL
Fecha y Hora Sistema: 7/09/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 6422 | Fecha Registro: | 2022-09-07 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-01-03-016 BATALLON DE INGENIEROS No. 18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno |
| Valor Inicial: | 15.000.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual.: | 15.000.000,00 | Saldo x Comprometer: | 15.000.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 6422 | Fecha Registro: | 2022-09-07 | Número: | | Modalidad de contratación: | Tipo de contrato: |

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 016 BATALLON DE INGENIEROS No. 18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO | A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES | Nación | 16 | SSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 15.000.000,00 | 0,00 | 15.000.000,00 | 15.000.000,00 | 0,00 |

Objeto: ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N°22

CT. OBANDO ECHEVERRY SAMUEL STEVENS
JEFE DE PRESUPUESTO BIRAN18

## UNIDAD BENEFICIADA

| UNIDAD BENIFICIADA |
|---|
| BAEEV22 |

## 4.2 ESTUDIO ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

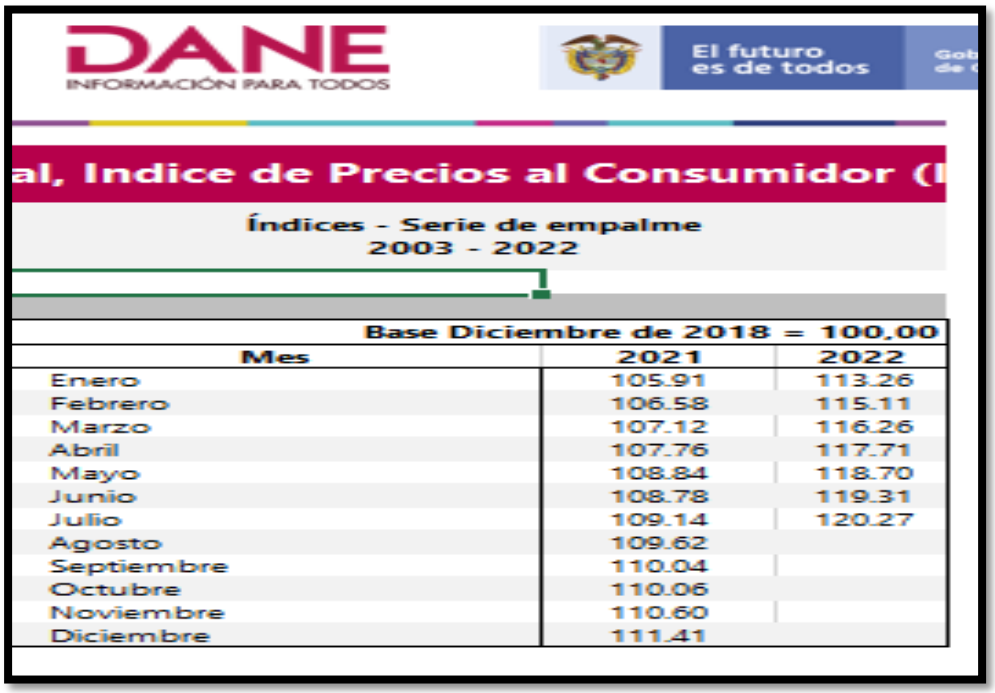
## 4.2. PRECIOS HISTÓRICOS

El comité económico estructurador verifica las contrataciones de vigencias anteriores de esta unidad con el mismo objeto.

Tomando como referencia el precio histórico de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. 018-BIRAN18-2021 Que cumple con el mismo objeto contractual.

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNSPSC (CCE) | ACEPTACION 018 | IPC INICIAL | IPC FINAL | PRECIO ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **Sillas Gerenciales:** Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla. Marco en polipropileno negro Dimensiones: 50cm de ancho x 55 cm de alto. Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad. 2. Asiento: Material: Tela tipo paño color negro. Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: inyectada en Poliuretano Densidad 50. Espesor: 50 mm Dimensiones: 49 cm de ancho x 50 cm de profundidad. Profundidad del asiento graduable (SLIDER).3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante.4. Brazos: ajustables en 3D (altura, profundidad y giro) polipropileno color negro. 5. Mecanismo: MSY: Mecanismo Syncro que permite inclinar el espaldar y fijarlo en la posición deseada (3 diferentes ángulos de inclinación). Asiento regulable en profundidad | 56101700 | $ 800,000 | 110.6 | 120.27 | $ 869,946 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6. Cilindro Neumático:Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero Cromado. 7. Estrella de 5 aspas. Diámetro: 640 mm. Material: Nylon.8. Rodachinas doble carrete. Material: Nylon Calidad Bifma, Color Negro. Diámetro: 50 mm 9. Garantía: 1 año por defecto de fábrica. Resistencia máxima de peso: 100 kg | | | | | | |
| **Puesto de trabajo** para Gerentes y Subgerentes con superficie semiovalada en aglomerado espesor 30mm con acabado en corian para resistencia a la abrasión, por cara superior y cara inferior, Dimensiones puesto ovalada: Superficie de 180*100*3cm, con los bordes en corian con chaflan a 15mm Estructura Lámina en tubo de acero 2X1 cold-rolled calibre 18. Soldadura tipo MIG. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12 Altura: 70cm acabado debe ser con epoxi poliéster aplicado electrostáticamente de 60 a 70 micras, Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Conectividad ducto fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. El sistema de conectividad debe ser mixto entre Grommet el cual se debe contemplar VOZ/DATOS/USB/HDMI/VGA categoría 6A en aluminio anodizado, ocult6datos a cables fabricada en nylon y troqueles vacíos para montaje de tomas de poder y voz&Datos en la credenza. INCLUYE ARCHIVADOR Y ORGANIZADOR DE ACUERO DISEÑO A LA IMAGEN) | 56101700 | $ 800,000 | 110.6 | 120.27 | $ 869,946 |



DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos

al, Indice de Precios al Consumidor (I

Índices - Serie de empalme
2003 - 2022

| Base Diciembre de 2018 = 100,00 | | |
|---|---|---|
| Mes | 2021 | 2022 |
| Enero | 105.91 | 113.26 |
| Febrero | 106.58 | 115.11 |
| Marzo | 107.12 | 116.26 |
| Abril | 107.76 | 117.71 |
| Mayo | 108.84 | 118.70 |
| Junio | 108.78 | 119.31 |
| Julio | 109.14 | 120.27 |
| Agosto | 109.62 | |
| Septiembre | 110.04 | |
| Octubre | 110.06 | |
| Noviembre | 110.60 | |
| Diciembre | 111.41 | |

**PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO: VR = VH* (IPC ACTUAL/IPC INICIAL)**

**DONDE:**

**VR =** Valor Histórico traído al valor presente
**VH =** Valor Histórico
**IPC ACTUAL=** corresponde al mes y al año en el momento en el que se esta realizando el calculo (mes inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo en razón al que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado)
**IPC INICIAL =** corresponde al mes y al año en que se adquirió el bien o el servicio (mes de la aceptación de la oferta proceso anteriores)

*NOTA: Los valores históricos, serán utilizados para equilibrar los precios presentados en las cotizaciones, con el fin ajustar los valores a los precios reales del mercado y garantizar un equilibrio económico entre las partes que intervienen en el proceso, es decir la entidad y los oferentes.*
*La diferencia, entre los valores de referencia determinados en el presente proceso los valores históricos y las cotizaciones, obedece a la artificialidad de los precios establecidos en el contrato de Nº 006-BIRAN18-2021, sin embargo estos fueron justificados y es posible diferenciar para cuales aplica la artificialidad y cuáles no, situación que justifica la elección de la dispersión para equilibrar los valores con los cuales se lanza el presente proceso.*

*NOTA: Los valores históricos, serán utilizados para equilibrar los precios presentados en las cotizaciones, con el fin ajustar los valores a los precios reales del mercado y garantizar un equilibrio económico entre las partes que intervienen en el proceso, es decir la entidad y los oferentes.*
*La diferencia, entre los valores de referencia determinados en el presente proceso los valores históricos y las cotizaciones, obedece a la artificialidad de los precios establecidos en el contrato de Nº 018-BIRAN18-2021, sin embargo, estos fueron justificados y es posible diferenciar para cuales aplica la artificialidad y cuáles no, situación que justifica la elección de la dispersión para equilibrar los valores con los cuales se lanza el presente proceso.*

*Con el apoyo técnico, personal conocedor de los diferentes precios en el mercado, búsqueda aleatoria en los diferentes sitios de ventas para repuestos de equipo fijo y equipo de campaña de ingenieros, se logró determinar que los valores de referencia para el presente proceso se ajustaron lo más cercano posible a la realidad del mercado*

Con el fin de darle profundidad y veracidad al estudio de mercado escogemos un contrato reciente de otra entidad militar tomamos los precios de la aceptación de precio CONTRATO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 035-PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No.049-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES (MOBILIARIO) CON DESTINO AL ESM BASPC09 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG, PARA LA VIGENCIA 2022" y lo traemos al valor presente actualizado el IPC, así:

| **CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO** | **NOMBRE CUENTA** | **COMPARATIVO No. 035-CENAC REGIONAL NEVA-2022** |
|---|---|---|
| **A-02-02-01-003-08** | **MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.** | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO** | |
| 1 | **MESA DE JUNTAS DE MADERA**: Para 12 puestos, con superficie en aglomerado espesor 30mm con acabado enchapado en laminado decorativo de alta presión F-8 con '' para resistencia a la abrasión de 6000 ciclos, por cara superior y por la cara inferior en laminado balance F-6, y bordes laterales con chaflan a 10mm Dimensiones puesto rectos: Superficie de 300*120*3cm, Cantos en canto rígido termo fundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura fabricada en tablex de 19mmm con acabado en laminado decorativo de alta presión F-8 con niveladores en Nylon, Diseño diagonal; esta estructura debe permitir el paso de cableado estructurado desde la salida de piso hasta la superficie de trabajo. Sistema de conectividad con Grommet y que contenga servicios de conectividad ELÉCTRICO Y VOZ, DATOS, HDMI, VGA categoría 6a soportes para toma estándar 2x4. Grommet para conexión | |

| | | |
|---|---|---|
| | de 12 puestos con los servicios descritos, tapa metalica con acabado de pintura en epoxipoliester y fijación electrostática oculta cables en nylon. Dimensiones puesto rectos : Superficie de 300*100*3cm, Cantos en canto rigido termofundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura y travesaños fabricados en tubo cuadrado de acero de 2" calibre 16 estructural. Omega fabricada en Lámina cold-rolled cal.16 . Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Uniones en soldadura, en partes no visibles de la forma exterior. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero 21 cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12. Conectividad Cuerpo fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. Tapa central en aluminio inyectado. Conducción de cableado eléctrico y voz/datos, soportes para toma estándar 2x4. Grommet en aluminio anodizado, oculta cables en nylon. Perfiles y tapa extruidos en aluminio 6061. Punteras en policarbonato inyectado, con insertos en aluminio 6061 ( 4 MTS LARGO X 1.60 ANCHO) ( DISEÑO DE ACUERDO AIMAGEN ) ( INCLUYE ARMADO E INSTALACION ) | |
| 2 | **Sillas Sala de Juntas**:Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • Espaldar alto con apoyacabeza graduable en altura en espuma inyectada y tapizadoen textil.<br>• Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad manipulable.El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de altadensidad, apoyo pélvico, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación paraevitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético; los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. Asiento de altura graduable.La base debe ser movible (rodachines• Espaldar completo (debe cubrir hasta mínimo los hombros del trabajador), fabricado en malla traspirable, con marco en polipropileno. Apoyo lumbar con regulación de altura en polipropileno• Mecanismos de contacto permanente. El espaldar debe seguir los movimientos de la espalda y garantizar una función de apoyo estable, el cual puede bloquearse en cualquier angulo.• Brazos de apoyo graduable en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo de posición en varias posiciones.• La base de la silla debe tener 5 patas de 65 cms de diámetro en nylon reforzado yrodachina diámetro 50mm en goma para piso duro y/o ruedas dobles bladas, frenadassegún la carga. De acuerdo al sitio donde se van a utilizar• El color del Tapizado tipo textil: NEGRO • Se debe presentar muestras para aprobación | |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | **Sillas Gerenciales:** Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla. Marco en polipropileno negro Dimensiones: 50cm de ancho x 55 cm de alto. Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad. 2. Asiento: Material: Tela tipo paño color negro. Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: inyectada en Poliuretano Densidad 50. Espesor: 50 mm Dimensiones: 49 cm de ancho x 50 cm de profundidad. Profundidad del asiento graduable (SLIDER).3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante.4. Brazos: ajustables en 3D (altura, profundidad y giro) polipropileno color negro. 5. Mecanismo: MSY: Mecanismo Syncro que permite inclinar el espaldar y fijarlo en la posición deseada (3 diferentes ángulos de inclinación). Asiento regulable en profundidad 6. Cilindro Neumático:Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero Cromado. 7. Estrella de 5 aspas. Diámetro: 640 mm. Material: Nylon.8. Rodachinas doble carrete. Material: Nylon Calidad Bifma, Color Negro. Diámetro: 50 mm 9. Garantía: 1 año por defecto de fábrica. Resistencia máxima de peso: 100 kg | |
| 4 | **Sillas Operativas** Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • El espaldar completa (debe cubrí mínimo hasta los hombros del trabajador) en malla de alta resistencia que permita la ergonomía del cuerpo. Apoyo lumbar graduable en altura manipulable, fabricado en polipropileno. • Brazos graduables en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. • El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de alta densidad, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación para evitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado paño antihumedad; los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. • Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo en mínimo 2 posiciones. • La base de la silla debe ser tipo estrella de 5 patas diámetro 60cms en nylon reforzado con rodachinas en goma para piso duro. • Sistema de control de tensión | $ 498,000 |
| 5 | **Sillas interlocutoras** Pintura electrostática negra, gris, blanca o en cromo • Asiento y cubierta en PP texturizado, fijación por tornillos• Tapizado en espuma de 3cm densidad 30 • Espaldar en PP, fijación por presión. • Tapizado en espuma de 2cm densidad 26 • Espaldar en Malla con marco en Nylon. Apilabilidad • Estructura • 4 patas en tubo CR redondo Ø 22mm Calibre 16 • 4 patas en tubo CR redondo • Ø 22mm Calibre • Acabado • Asiento tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético • Brazos en PP del color del asiento y el espaldar. | $ 290,000 |

| | | |
|---|---|---|
| 6 | **Puesto de trabajo** para Gerentes y Subgerentes con superficie semiovalada en aglomerado espesor 30mm con acabado en corian para resistencia a la abrasión, por cara superior y cara inferior, Dimensiones puesto ovalada: Superficie de 180*100*3cm, con los bordes en corian con chaflan a 15mm Estructura Lámina en tubo de acero 2X1 cold-rolled calibre 18. Soldadura tipo MIG. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12 Altura: 70cm acabado debe ser con epoxi poliéster aplicado electrostáticamente de 60 a 70 micras, Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Conectividad ducto fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. El sistema de conectividad debe ser mixto entre Grommet el cual se debe contemplar VOZ/DATOS/USB/HDMI/VGA categoría 6A en aluminio anodizado, ocult6datos a cables fabricada en nylon y troqueles vacíos para montaje de tomas de poder y voz&Datos en la credenza. INCLUYE ARCHIVADOR Y ORGANIZADOR DE ACUERO DISEÑO A LA IMAGEN) | $ 1,300,000 |
| 7 | Tandem 2 Puestos Negro Silla Sala Espera Metalica Garantia, Tandem x 2 Metálico Negro y Cromo Alto Tráfico ,Medidas, Ancho 123 cm, Alto 78 cm, Profundidad 64 cm Características Capacidad para 2 personas por silla.En acero cold rolled de alto calibre. Con garantía de 2 años | |
| 8 | Sofá 2 ptoscon diseño moderno tapizado en telas tipo velvet suaves al tacto, su estructura y espumas son 100% certificadas, sus patas metálicas color negro. 90 cm de alto ,150 cm de ancho, 80 cm de fondo color tapiz tapue, material estrutura pino material de relleno espuma certificada , patas metalicas , tipo de tela velvet, años de garantia. | $ 665,000 |

## 4.3. PRECIOS DE MERCADO.

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado se tomó como punto de referencia la necesidad y la proyección del consumo, por lo que se solicitó a establecimientos de comercio dedicados a esta actividad comercial y se estableció el costo del mercado para la realización del proceso de **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

En cumplimiento a lo reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos." Se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, y bajo este estudio se orientó el análisis económico.

**Nota 1**: Las cotizaciones para el presente proceso fueron solicitadas mediante la plataforma SECOP II por el área de planes, dado que por este medio no fue allegada respuesta alguna, se procede a realizar la solicitud por correo electrónico, tal como se puede evidenciar en siguiente el pantallazo.

**Nota 2:** Se anexan en la carpeta maestra, los correos de solicitud de cotización, donde se puede evidenciar que se hace una invitación masiva para cotizar a las diferentes empresas del sector, a nivel nacional y a nivel local, sin embargo, no se recibe respuesta.

Las cotizaciones recibidas y analizadas por el área de planeación, fueron avaladas por el Comité Estructurador mediante oficio de fecha 09 de septiembre del 2022.

**COTIZACIONES**

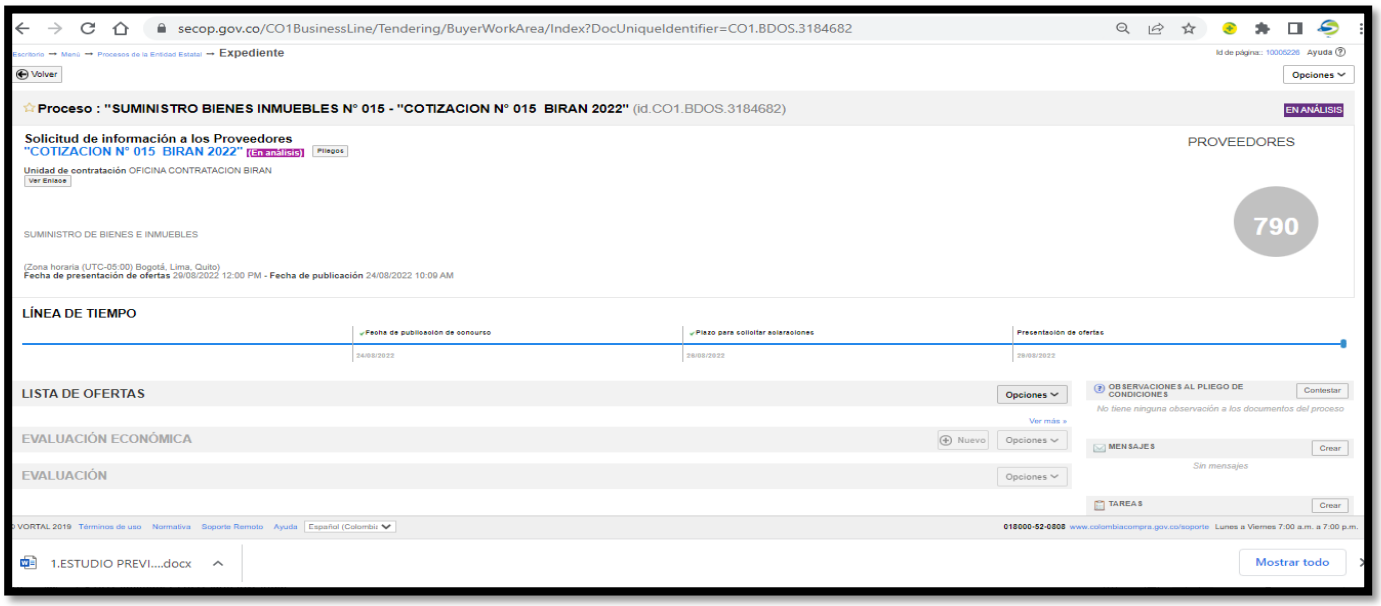
| EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL | FECHA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN | MEDIO DE SOLICITUD |
|---|---|---|
| S&S DEL ORIENTE<br>Nit. 1030670598-6<br>Teléfono: 3155722039 | Agosto 31 de 2022 | E-MAIL |
| LA FORTALEZA DEL PRINCIPE SAS<br>Nit. 900852115-9<br>Dirección: CLL 9 # 14-40<br>Teléfono: 3162963142 | Agosto 30 de 2022 | E-MAIL |
| SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS<br>Nit. 900874931-7<br>Dirección: CR 21 # 18-29<br>Teléfono: 3185970184 | Agosto 29 de 2022 | E-MAIL |

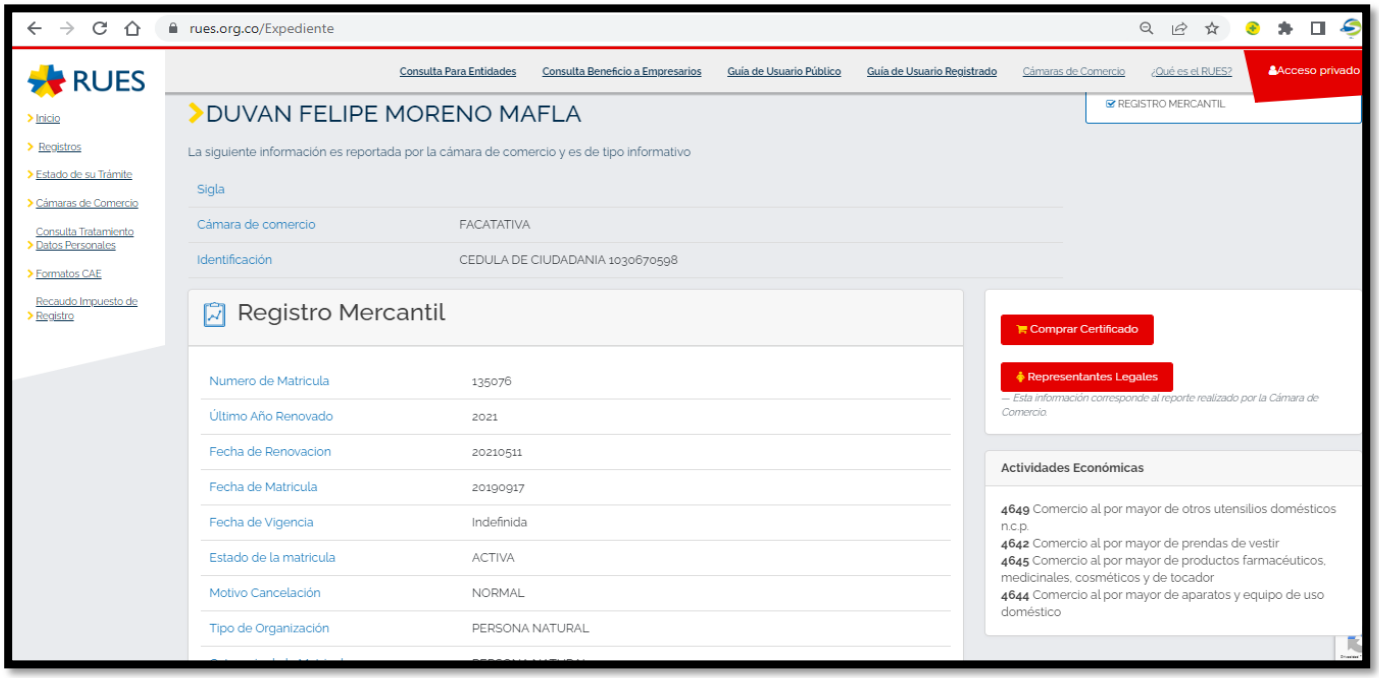
El comité económico y financiero del BIRAN18, realizó el respectivo análisis de precios del mercado para estimar el valor de los bienes a contratar en la vigencia 2022, valiéndose de tres (3) cotizaciones presentadas libres y voluntariamente por diferentes proveedores que suministran los bienes.

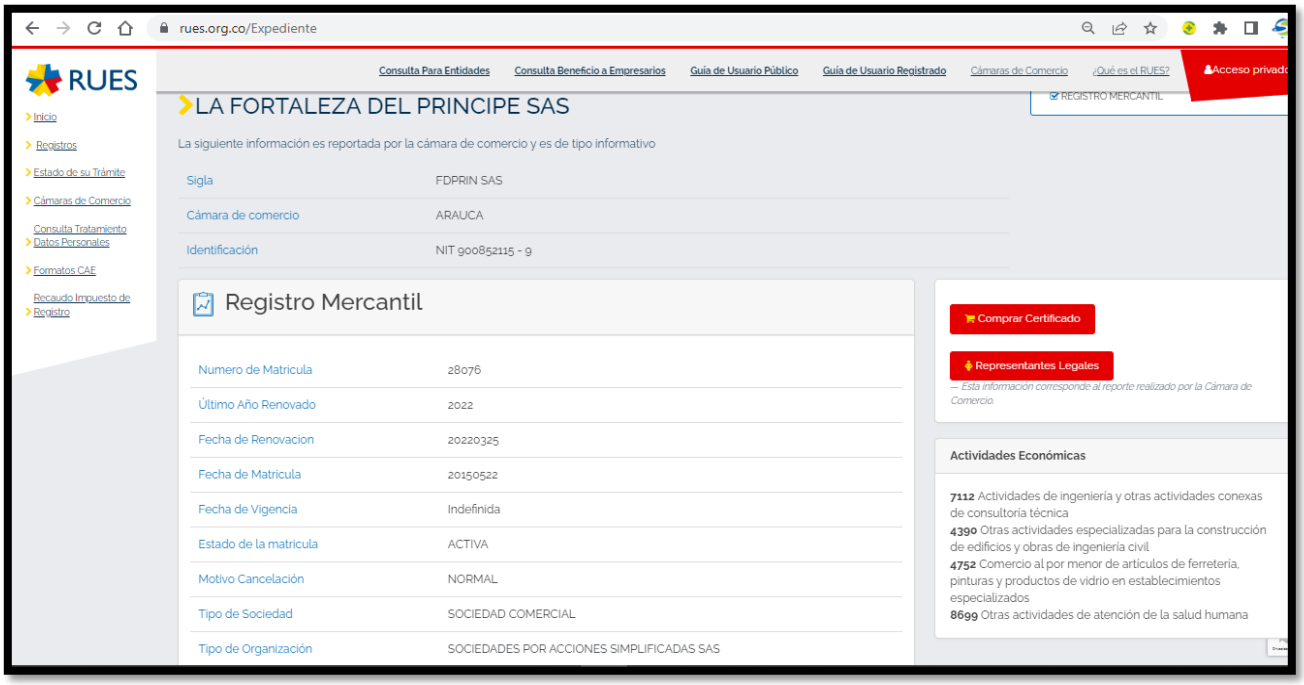
Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el Batallón de Ingenieros de combate N°18 General Rafael Navas Pardo, las cuales se les dio traslado al comité técnico estructurador, con la finalidad de poder ser consideradas para el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto.

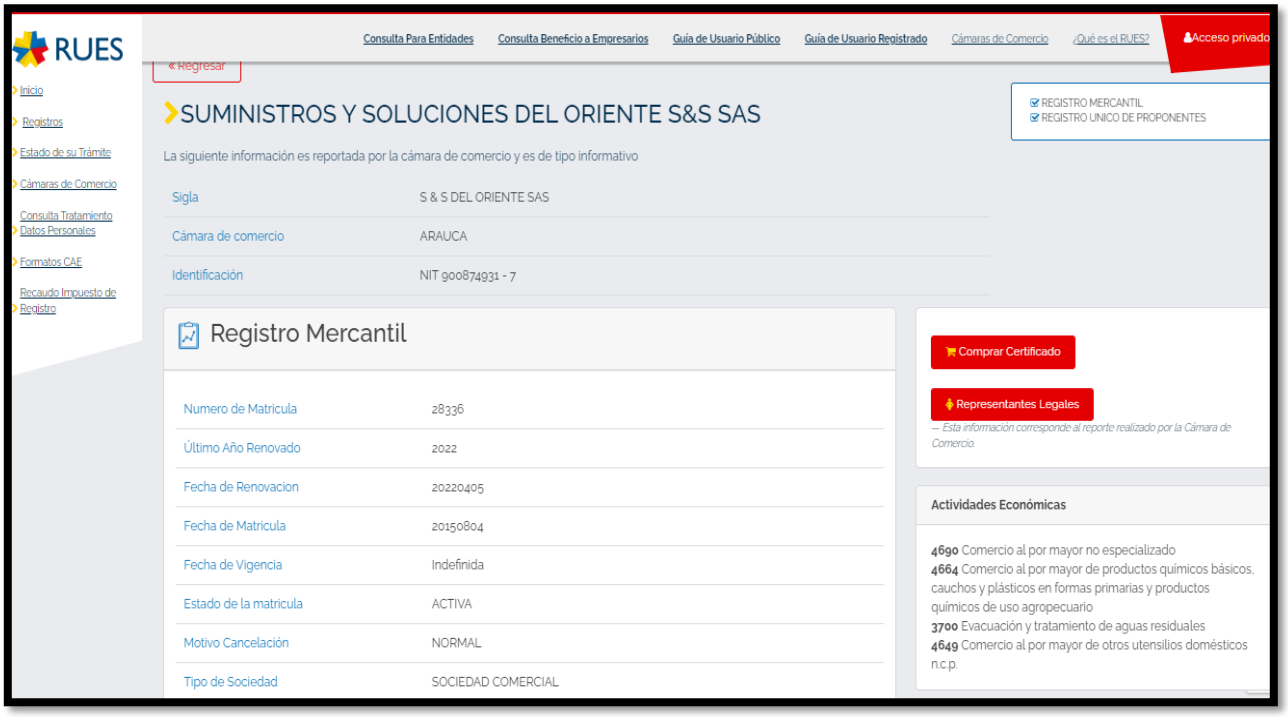
PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)

El comité económico y financiero del BIRAN18 realiza la verificación en el RUES https://www.rues.org.co de las empresas cotizantes con el fin de constatar que se encuentran activas.


secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3184682
Expediente
Volver
Opciones
Proceso : "SUMINISTRO BIENES INMUEBLES N° 015 - "COTIZACION N° 015 BIRAN 2022" (id.CO1.BDOS.3184682)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
"COTIZACION N° 015 BIRAN 2022" (En análisis)
Pliegos
Unidad de contratación OFICINA CONTRATACION BIRAN
Ver Enlace
SUMINISTRO DE BIENES E INMUEBLES
PROVEEDORES
790
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 29/08/2022 12:00 PM - Fecha de publicación 24/08/2022 10:09 AM
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
Plazo para solicitar aclaraciones
Presentación de ofertas
LISTA DE OFERTAS
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
Ver más »
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
MENSAJES
Crear
Sin mensajes
EVALUACIÓN
Opciones
TAREAS
Crear
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
1.ESTUDIO PREVI....docx
Mostrar todo


rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
DUVAN FELIPE MORENO MAFLA
REGISTRO MERCANTIL
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio FACATATIVA
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1030670598
Registro Mercantil
Numero de Matricula 135076
Último Año Renovado 2021
Fecha de Renovacion 20210511
Fecha de Matricula 20190917
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Organización PERSONA NATURAL
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio
Actividades Económicas
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir
4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico


rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
LA FORTALEZA DEL PRINCIPE SAS
REGISTRO MERCANTIL
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla FDPRIN SAS
Cámara de comercio ARAUCA
Identificación NIT 900852115 - 9
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio
Actividades Económicas
7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
8699 Otras actividades de atención de la salud humana
Numero de Matricula 28076
Último Año Renovado 2022
Fecha de Renovacion 20220325
Fecha de Matricula 20150522
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS


RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
« Regresar
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS
REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla S & S DEL ORIENTE SAS
Cámara de comercio ARAUCA
Identificación NIT 900874931 - 7
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio
Actividades Económicas
4690 Comercio al por mayor no especializado
4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
3700 Evacuación y tratamiento de aguas residuales
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Numero de Matricula 28336
Último Año Renovado 2022
Fecha de Renovacion 20220405
Fecha de Matricula 20150804
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

## 4.4 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Se tomó el precio de las tres cotizaciones recibidas durante el periodo del 2022, a las cuales se realizó el respectivo análisis entre sus precios unitarios, verificando el mínimo, el máximo, variación porcentual entre el mínimo y el máximo, promedio, desviación estándar y máximo menos la desviación estándar, media geométrica.

En cumplimiento a lo reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos." Se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, y bajo este estudio se orientó el análisis económico publicado en el SECOP II.

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | | NOMBRE CUENTA | PORCENTAJE | COTIZACION S&S DEL ORIENTE | | FORTALEZA DEL PRINCIPE | | SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A-02-02-01-003-08 | | MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. | | | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | NECESIDAD TOTAL | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
| 1 | **MESA DE JUNTAS DE MADERA**: Para 12 puestos, con superficie en aglomerado espesor 30mm con acabado enchapado en laminado decorativo de alta presión F-8 con '' para resistencia a la abrasión de 6000 ciclos, por cara superior y por la cara inferior en laminado balance F-6, y bordes laterales con chaflan a 10mm Dimensiones puesto rectos: Superficie de 300*120*3cm, Cantos en canto rígido termo fundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura fabricada en tablex de 19mmm con acabado en laminado decorativo de alta presión F-8 con niveladores en Nylon, Diseño diagonal; esta estructura debe permitir el paso de cableado estructurado desde la salida de piso hasta la superficie de trabajo. Sistema de conectividad con Grommet y que contenga servicios de conectividad ELÉCTRICO Y | UND | 1 | $ 2,415,000 | $ 2,415,000 | $ 2,530,000 | $ 2,530,000 | $ 2,530,000 | $ 2,530,000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | VOZ, DATOS, HDMI, VGA categoría 6a soportes para toma estándar 2x4. Grommet para conexión de 12 puestos con los servicios descritos, tapa metalica con acabado de pintura en epoxipoliester y fijación electrostática oculta cables en nylon. Dimensiones puesto rectos : Superficie de 300*100*3cm, Cantos en canto rigido termofundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura y travesaños fabricados en tubo cuadrado de acero de 2" calibre 16 estructural. Omega fabricada en Lámina cold-rolled cal.16 . Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Uniones en soldadura, en partes no visibles de la forma exterior. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero 21 cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12. Conectividad Cuerpo fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. Tapa central en aluminio inyectado. Conducción de cableado eléctrico y voz/datos, soportes para toma estándar 2x4. Grommet en aluminio anodizado, oculta cables en nylon. Perfiles y tapa extruidos en aluminio 6061. Punteras en policarbonato inyectado, con insertos en aluminio 6061 ( 4 MTS LARGO X 1.60 ANCHO) ( DISEÑO DE ACUERDO AIMAGEN ) ( INCLUYE ARMADO E INSTALACION ) | | | | | | | | |
| 2 | **Sillas Sala de Juntas**:Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • Espaldar alto con apoyacabeza graduable en altura en espuma inyectada y tapizadoen textil. • Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad manipulable.El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de altadensidad, apoyo pélvico, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación paraevitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético; los sistemas de graduación de altura e | UND | 12 | $ 608,895 | $ 7,306,740 | $ 637,890 | $ 7,654,680 | $ 637,890 | $ 7,654,680 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. Asiento de altura graduable.La base debe ser movible (rodachines• Espaldar completo (debe cubrir hasta mínimo los hombros del trabajador), fabricado en malla traspirable, con marco en polipropileno. Apoyo lumbar con regulación de altura en polipropileno• Mecanismos de contacto permanente. El espaldar debe seguir los movimientos de la espalda y garantizar una función de apoyo estable, el cual puede bloquearse en cualquier angulo.• Brazos de apoyo graduable en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo de posición en varias posiciones.• La base de la silla debe tener 5 patas de 65 cms de diámetro en nylon reforzado yrodachina diámetro 50mm en goma para piso duro y/o ruedas dobles bladas, frenadassegún la carga. De acuerdo al sitio donde se van a utilizar• El color del Tapizado tipo textil: NEGRO • Se debe presentar muestras para aprobación | | | | | | | | |
| 3 | **Sillas Gerenciales:** Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla. Marco en polipropileno negro Dimensiones: 50cm de ancho x 55 cm de alto. Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad. 2. Asiento: Material: Tela tipo paño color negro. Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: inyectada en Poliuretano Densidad 50. Espesor: 50 mm Dimensiones: 49 cm de ancho x 50 cm de profundidad. Profundidad del asiento graduable (SLIDER).3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante.4. Brazos: ajustables en 3D (altura, profundidad y giro) polipropileno color negro. 5. Mecanismo: MSY: Mecanismo Syncro que permite inclinar el espaldar y fijarlo en la posición deseada (3 diferentes ángulos de inclinación). Asiento regulable en profundidad 6. Cilindro Neumático:Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero Cromado. 7. Estrella de | UND | 5 | $ 934,500 | $ 4,672,500 | $ 979,000 | $ 4,895,000 | $ 979,000 | $ 4,895,000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 5 aspas. Diámetro: 640 mm. Material: Nylon.8. Rodachinas doble carrete. Material: Nylon Calidad Bifma, Color Negro. Diámetro: 50 mm 9. Garantía: 1 año por defecto de fábrica. Resistencia máxima de peso: 100 kg | | | | | | | | |
| 4 | **Sillas Operativas** Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • El espaldar completa (debe cubrí mínimo hasta los hombros del trabajador) en malla de alta resistencia que permita la ergonomía del cuerpo. Apoyo lumbar graduable en altura manipulable, fabricado en polipropileno. • Brazos graduables en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. • El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de alta densidad, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación para evitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado paño antihumedad; los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. • Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo en mínimo 2 posiciones. • La base de la silla debe ser tipo estrella de 5 patas diámetro 60cms en nylon reforzado con rodachinas en goma para piso duro. • Sistema de control de tensión | UND | 10 | $ 399,000 | $ 3,990,000 | $ 418,000 | $ 4,180,000 | $ 418,000 | $ 4,180,000 |
| 5 | **Sillas interlocutoras** Pintura electrostática negra, gris, blanca o en cromo • Asiento y cubierta en PP texturizado, fijación por tornillos• Tapizado en espuma de 3cm densidad 30 • Espaldar en PP, fijación por presión. • Tapizado en espuma de 2cm densidad 26 • Espaldar en Malla con marco en Nylon. Apilabilidad • Estructura • 4 patas en tubo CR redondo Ø 22mm Calibre 16 • 4 patas en tubo CR redondo • Ø 22mm Calibre • Acabado • Asiento tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético • Brazos en PP del color del asiento y el espaldar. | UND | 6 | $ 215,250 | $ 1,291,500 | $ 225,000 | $ 1,350,000 | $ 225,500 | $ 1,353,000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | **Puesto de trabajo** para Gerentes y Subgerentes con superficie semiovalada en aglomerado espesor 30mm con acabado en corian para resistencia a la abrasión, por cara superior y cara inferior, Dimensiones puesto ovalada: Superficie de 180*100*3cm, con los bordes en corian con chaflan a 15mm Estructura Lámina en tubo de acero 2X1 cold-rolled calibre 18. Soldadura tipo MIG. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12 Altura: 70cm acabado debe ser con epoxi poliéster aplicado electrostáticamente de 60 a 70 micras, Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Conectividad ducto fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. El sistema de conectividad debe ser mixto entre Grommet el cual se debe contemplar VOZ/DATOS/USB/HDMI/VGA categoría 6A en aluminio anodizado, ocult6datos a cables fabricada en nylon y troqueles vacíos para montaje de tomas de poder y voz&Datos en la credenza. INCLUYE ARCHIVADOR Y ORGANIZADOR DE ACUERO DISEÑO A LA IMAGEN) | UND | 3 | $ 2,572,500 | $ 7,717,500 | $ 2,695,000 | $ 8,085,000 | $ 2,695,000 | $ 8,085,000 |
| 7 | Tandem 2 Puestos Negro Silla Sala Espera Metalica Garantia, Tandem x 2 Metálico Negro y Cromo Alto Tráfico ,Medidas, Ancho 123 cm, Alto 78 cm, Profundidad 64 cm Características Capacidad para 2 personas por silla.En acero cold rolled de alto calibre. Con garantía de 2 años | UND | 2 | $ 576,450 | $ 1,152,900 | $ 603,900 | $ 1,207,800 | $ 603,900 | $ 1,207,800 |
| 8 | Sofá 2 ptoscon diseño moderno tapizado en telas tipo velvet suaves al tacto, su estructura y espumas son 100% certificadas, sus patas metálicas color negro. 90 cm de alto ,150 cm de ancho, 80 cm de fondo color tapiz tapue, material estrutura pino material de relleno espuma certificada , patas metalicas , tipo de tela velvet, años de garantia. | UND | 1 | $ 1,321,950 | $ 1,321,950 | $ 1,384,900 | $ 1,384,900 | $ 1,384,900 | $ 1,384,900 |

## 4.5. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y PRECIO DE REFERENCIA

Las cantidades minimas a adquirir según estudio de mercado ya que la necesidad de la entidad es mayor por tal motivo se deja plasmado en e cuadro de las limitaciones.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO | MENOR VALOR TOTAL COTIZADO | PRESUPUESTO ASIGNADO | CANTIDAES MINIMAS PROYECTADAS A ADQUIRIR | PRESUPUESTO OFICIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **MESA DE JUNTAS DE MADERA** | UND | $ 2,415,000 | $ 2,415,000 | | 1 | |
| 2 | **Sillas Sala de Juntas**: | UND | $ 608,895 | $ 7,306,740 | | 12 | |
| 3 | **Sillas Gerenciales** | UND | $ 869,946 | $ 869,946 | | 1 | |
| 4 | **Sillas Operativas** | UND | $ 399,000 | $ 1,995,000 | | 5 | |
| 5 | **Sillas interlocutoras** | UND | $ 215,250 | $ 215,250 | **$ 15,000,000** | 1 | **$ 14,913,332** |
| 6 | **Puesto de trabajo** para Gerentes y Subgerentes | UND | $ 869,946 | $ 869,946 | | 1 | |
| 7 | Tandem 2 Puestos Negro | UND | $ 576,450 | $ 576,450 | | 1 | |
| 8 | Sofá 2 ptoscon diseño moderno | UND | $ 665,000 | $ 665,000 | | 1 | |

### 4.5.1 PRECIO DE REFERENCIA

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

a) MENOR VALOR UNITARIO: entre los precios cotizados
b) PROMEDIO UNITARIO: entre los precios cotizados
c) DESVIACIÓN ESTANDAR se determina entre el MENOR VALOR UNITARIO y el PROMEDIO UNITARIO
d) % DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el PROMEDIO UNITARIO.
e) PRECIO UNITARIODE REFERENCIA: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para el presente proceso (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA. Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:

•La dispersión de los datos se establece como criterio el MENOR VALOR UNITARIO debido a que este tipo de métrica no sobreestima el resultado ya que la mediana del

porcentaje de dispercion es mayor del 0.54% los cuales puede distorsionar el resultado final alejándolo del precio real del mercado si se utiliza otro tipo de medida.

## PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico, la selección de los PRECIOS DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS de acuerdo a la métrica expuesta en los cuadros anexos mencionados anteriormente se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes.

Nota1: Para el efecto de presentación de ofertas, en el estudio de mercado, según Colombia compra eficiente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1..2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 oferta con valor artificialmente bajo: si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el art. 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, ***el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido***.

Nota2: deberá tener en cuenta el valor total derivado del estudio del mercado el cual ***no se podrá superar en el valor unitario y total o será causal de rechazo***.

De otra parte, el precio ofertado de los bienes se considerará como fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de cumplimiento durante el período de ejecución y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | NOMBRE CUENTA | PORCENTAJE | | PRECIO DE REFERENCIA | PRECIO DE REFERENCIA TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| A-02-02-01-003-08 | MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | NECESIDAD TOTAL | | |
| 1 | **MESA DE JUNTAS DE MADERA**: Para 12 puestos, con superficie en aglomerado espesor 30mm con acabado enchapado en laminado decorativo de alta presión F-8 con '' para resistencia a la abrasión de 6000 ciclos, por cara superior y por la cara inferior en laminado balance F-6, y bordes laterales con chaflan a 10mm Dimensiones puesto rectos: Superficie de 300*120*3cm, Cantos en canto rígido termo fundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura fabricada en tablex de 19mmm con acabado en laminado decorativo de alta presión F-8 con niveladores en Nylon, Diseño diagonal; esta estructura debe permitir el paso de cableado estructurado desde la salida de piso hasta la | UND | 1 | $ 2,415,000 | $ 2,415,000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | superficie de trabajo. Sistema de conectividad con Grommet y que contenga servicios de conectividad ELÉCTRICO Y VOZ, DATOS, HDMI, VGA categoría 6a soportes para toma estándar 2x4. Grommet para conexión de 12 puestos con los servicios descritos, tapa metalica con acabado de pintura en epoxipoliester y fijación electrostática oculta cables en nylon. Dimensiones puesto rectos : Superficie de 300*100*3cm, Cantos en canto rigido termofundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura y travesaños fabricados en tubo cuadrado de acero de 2" calibre 16 estructural. Omega fabricada en Lámina cold-rolled cal.16 . Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Uniones en soldadura, en partes no visibles de la forma exterior. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero 21 cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12. Conectividad Cuerpo fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. Tapa central en aluminio inyectado. Conducción de cableado eléctrico y voz/datos, soportes para toma estándar 2x4. Grommet en aluminio anodizado, oculta cables en nylon. Perfiles y tapa extruidos en aluminio 6061. Punteras en policarbonato inyectado, con insertos en aluminio 6061 ( 4 MTS LARGO X 1.60 ANCHO) ( DISEÑO DE ACUERDO AIMAGEN ) ( INCLUYE ARMADO E INSTALACION ) | | | | |
| 2 | **Sillas Sala de Juntas**:Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • Espaldar alto con apoyacabeza graduable en altura en espuma inyectada y tapizadoen textil. • Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad manipulable.El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de altadensidad, apoyo pélvico, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación paraevitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético; los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. Asiento de altura graduable.La base debe ser movible (rodachines• Espaldar completo (debe cubrir hasta mínimo los hombros del trabajador), fabricado en malla traspirable, con marco en polipropileno. Apoyo lumbar con regulación de altura en polipropileno• Mecanismos de contacto permanente. El espaldar debe seguir los movimientos de la espalda y garantizar una función de apoyo estable, el cual puede bloquearse en cualquier angulo.• Brazos de apoyo graduable en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo de posición en varias posiciones.• La base de la silla debe tener 5 patas de 65 cms de diámetro en nylon reforzado yrodachina diámetro 50mm en goma para piso duro y/o ruedas dobles bladas, frenadassegún la carga. De acuerdo al sitio donde se van a utilizar• El color del Tapizado tipo textil: NEGRO • Se debe presentar muestras para aprobación | UND | 12 | $ 608,895 | $ 7,306,740 |
| 3 | **Sillas Gerenciales:** Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla. Marco en polipropileno negro Dimensiones: 50cm de ancho x 55 cm de alto. Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad. 2. Asiento: Material: Tela tipo paño color negro. Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: inyectada en Poliuretano Densidad 50. Espesor: 50 mm Dimensiones: 49 cm de ancho x 50 cm de profundidad. Profundidad del asiento graduable (SLIDER).3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y | UND | 5 | $ 869,946 | $ 4,349,730 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | basculante.4. Brazos: ajustables en 3D (altura, profundidad y giro) polipropileno color negro. 5. Mecanismo: MSY: Mecanismo Syncro que permite inclinar el espaldar y fijarlo en la posición deseada (3 diferentes ángulos de inclinación). Asiento regulable en profundidad 6. Cilindro Neumático:Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero Cromado. 7. Estrella de 5 aspas. Diámetro: 640 mm. Material: Nylon.8. Rodachinas doble carrete. Material: Nylon Calidad Bifma, Color Negro. Diámetro: 50 mm 9. Garantía: 1 año por defecto de fábrica. Resistencia máxima de peso: 100 kg | | | | |
| 4 | **Sillas Operativas** Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • El espaldar completa (debe cubrí mínimo hasta los hombros del trabajador) en malla de alta resistencia que permita la ergonomía del cuerpo. Apoyo lumbar graduable en altura manipulable, fabricado en polipropileno. • Brazos graduables en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. • El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de alta densidad, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación para evitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado paño antihumedad; los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. • Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo en mínimo 2 posiciones. • La base de la silla debe ser tipo estrella de 5 patas diámetro 60cms en nylon reforzado con rodachinas en goma para piso duro. • Sistema de control de tensión | UND | 10 | $ 399,000 | $ 3,990,000 |
| 5 | **Sillas interlocutoras** Pintura electrostática negra, gris, blanca o en cromo • Asiento y cubierta en PP texturizado, fijación por tornillos• Tapizado en espuma de 3cm densidad 30 • Espaldar en PP, fijación por presión. • Tapizado en espuma de 2cm densidad 26 • Espaldar en Malla con marco en Nylon. Apilabilidad • Estructura • 4 patas en tubo CR redondo Ø 22mm Calibre 16 • 4 patas en tubo CR redondo • Ø 22mm Calibre • Acabado • Asiento tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético • Brazos en PP del color del asiento y el espaldar. | UND | 6 | $ 215,250 | $ 1,291,500 |
| 6 | **Puesto de trabajo** para Gerentes y Subgerentes con superficie semiovalada en aglomerado espesor 30mm con acabado en corian para resistencia a la abrasión, por cara superior y cara inferior, Dimensiones puesto ovalada: Superficie de 180*100*3cm, con los bordes en corian con chaflan a 15mm Estructura Lámina en tubo de acero 2X1 cold-rolled calibre 18. Soldadura tipo MIG. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12 Altura: 70cm acabado debe ser con epoxi poliéster aplicado electrostáticamente de 60 a 70 micras, Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Conectividad ducto fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. El sistema de conectividad debe ser mixto entre Grommet el cual se debe contemplar VOZ/DATOS/USB/HDMI/VGA categoría 6A en aluminio anodizado, ocult6datos a cables fabricada en nylon y troqueles vacíos para montaje de tomas de poder y voz&Datos en la credenza. INCLUYE ARCHIVADOR Y ORGANIZADOR DE ACUERO DISEÑO A LA IMAGEN) | UND | 3 | $ 869,946 | $ 2,609,838 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Tandem 2 Puestos Negro Silla Sala Espera Metalica Garantia, Tandem x 2 Metálico Negro y Cromo Alto Tráfico ,Medidas, Ancho 123 cm, Alto 78 cm, Profundidad 64 cm Características Capacidad para 2 personas por silla.En acero cold rolled de alto calibre. Con garantía de 2 años | UND | 2 | $ 576,450 | $ 1,152,900 |
| 8 | Sofá 2 ptoscon diseño moderno tapizado en telas tipo velvet suaves al tacto, su estructura y espumas son 100% certificadas, sus patas metálicas color negro. 90 cm de alto ,150 cm de ancho, 80 cm de fondo color tapiz tapue, material estrutura pino material de relleno espuma certificada , patas metalicas , tipo de tela velvet, años de garantia. | UND | 1 | $ 665,000 | $ 665,000 |

## 4.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El cubrimiento de la necesidad se determina durante la ejecución del contrato resultante de la adjudicación hasta agotar el presupuesto por un valor un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte ($15.000.000,00) IVA INCLUIDO,** La necesidad de la entidad supera el presupuesto por valor de ya que para adquirir las cantidades necesarias se necesitaria un presupuesto mayor al obtenido por esta razón se deja plasmado la necesidad proyectada y de acuerdo a la oferta la entidad tendrá el derecho de comprar la mayor cantidad de elementos necesarios.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y respectivo manual del análisis del sector expedido por Colombia compra eficiente.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | NECESIDAD TOTAL | CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD | | LIMITACION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % |
| 1 | **MESA DE JUNTAS DE MADERA**: Para 12 puestos, con superficie en aglomerado espesor 30mm con acabado enchapado en laminado decorativo de alta presión F-8 con '' para resistencia a la abrasión de 6000 ciclos, por cara superior y por la cara inferior en laminado balance F-6, y bordes laterales con chaflan a 10mm Dimensiones puesto rectos: Superficie de 300*120*3cm, Cantos en canto rígido termo fundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura fabricada en tablex de 19mmm con acabado en laminado decorativo de alta presión F-8 con niveladores en Nylon, Diseño diagonal; esta estructura debe permitir el paso de cableado estructurado desde la salida de piso hasta la superficie de trabajo. Sistema | UND | 1 | 1 | 100% | 0 | 0% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de conectividad con Grommet y que contenga servicios de conectividad ELÉCTRICO Y VOZ, DATOS, HDMI, VGA categoría 6a soportes para toma estándar 2x4. Grommet para conexión de 12 puestos con los servicios descritos, tapa metalica con acabado de pintura en epoxipoliester y fijación electrostática oculta cables en nylon. Dimensiones puesto rectos : Superficie de 300*100*3cm, Cantos en canto rigido termofundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura y travesaños fabricados en tubo cuadrado de acero de 2" calibre 16 estructural. Omega fabricada en Lámina cold-rolled cal.16 . Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Uniones en soldadura, en partes no visibles de la forma exterior. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero 21 cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12. Conectividad Cuerpo fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. Tapa central en aluminio inyectado. Conducción de cableado eléctrico y voz/datos, soportes para toma estándar 2x4. Grommet en aluminio anodizado, oculta cables en nylon. Perfiles y tapa extruidos en aluminio 6061. Punteras en policarbonato inyectado, con insertos en aluminio 6061 ( 4 MTS LARGO X 1.60 ANCHO) ( DISEÑO DE ACUERDO AIMAGEN ) ( INCLUYE ARMADO E INSTALACION ) | | | | | | |
| 2 | **Sillas Sala de Juntas**:Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • Espaldar alto con apoyacabeza graduable en altura en espuma inyectada y tapizadoen textil. • Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad manipulable.El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de altadensidad, apoyo pélvico, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación paraevitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético; los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. Asiento de altura graduable.La base debe ser movible (rodachines• Espaldar completo (debe cubrir hasta mínimo los hombros del trabajador), fabricado en malla traspirable, con marco en polipropileno. Apoyo lumbar con regulación de altura en polipropileno• Mecanismos de | UND | 12 | 12 | 100% | 0 | 0% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | contacto permanente. El espaldar debe seguir los movimientos de la espalda y garantizar una función de apoyo estable, el cual puede bloquearse en cualquier angulo.• Brazos de apoyo graduable en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo de posición en varias posiciones.• La base de la silla debe tener 5 patas de 65 cms de diámetro en nylon reforzado yrodachina diámetro 50mm en goma para piso duro y/o ruedas dobles bladas, frenadassegún la carga. De acuerdo al sitio donde se van a utilizar• El color del Tapizado tipo textil: NEGRO • Se debe presentar muestras para aprobación | | | | | | |
| 3 | **Sillas Gerenciales:** Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla. Marco en polipropileno negro Dimensiones: 50cm de ancho x 55 cm de alto. Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad. 2. Asiento: Material: Tela tipo paño color negro. Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: inyectada en Poliuretano Densidad 50. Espesor: 50 mm Dimensiones: 49 cm de ancho x 50 cm de profundidad. Profundidad del asiento graduable (SLIDER).3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante.4. Brazos: ajustables en 3D (altura, profundidad y giro) polipropileno color negro. 5. Mecanismo: MSY: Mecanismo Syncro que permite inclinar el espaldar y fijarlo en la posición deseada (3 diferentes ángulos de inclinación). Asiento regulable en profundidad 6. Cilindro Neumático:Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero Cromado. 7. Estrella de 5 aspas. Diámetro: 640 mm. Material: Nylon.8. Rodachinas doble carrete. Material: Nylon Calidad Bifma, Color Negro. Diámetro: 50 mm 9. Garantía: 1 año por defecto de fábrica. Resistencia máxima de peso: 100 kg | UND | 5 | 1 | 20% | 4 | -80% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | **Sillas Operativas** Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • El espaldar completa (debe cubrí mínimo hasta los hombros del trabajador) en malla de alta resistencia que permita la ergonomía del cuerpo. Apoyo lumbar graduable en altura manipulable, fabricado en polipropileno. • Brazos graduables en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. • El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de alta densidad, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación para evitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado paño antihumedad; los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. • Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo en mínimo 2 posiciones. • La base de la silla debe ser tipo estrella de 5 patas diámetro 60cms en nylon reforzado con rodachinas en goma para piso duro. • Sistema de control de tensión | UND | 10 | 5 | 50% | 5 | -50% |
| 5 | **Sillas interlocutoras** Pintura electrostática negra, gris, blanca o en cromo • Asiento y cubierta en PP texturizado, fijación por tornillos• Tapizado en espuma de 3cm densidad 30 • Espaldar en PP, fijación por presión. • Tapizado en espuma de 2cm densidad 26 • Espaldar en Malla con marco en Nylon. Apilabilidad • Estructura • 4 patas en tubo CR redondo Ø 22mm Calibre 16 • 4 patas en tubo CR redondo • Ø 22mm Calibre • Acabado • Asiento tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético • Brazos en PP del color del asiento y el espaldar. | UND | 6 | 1 | 17% | 5 | -83% |
| 6 | **Puesto de trabajo** para Gerentes y Subgerentes con superficie semiovalada en aglomerado espesor 30mm con acabado en corian para resistencia a la abrasión, por cara superior y cara inferior, Dimensiones puesto ovalada: Superficie de 180*100*3cm, con los bordes en corian con chaflan a 15mm Estructura Lámina en tubo de acero 2X1 cold-rolled calibre 18. Soldadura tipo MIG. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12 Altura: 70cm acabado debe ser con epoxi poliéster aplicado electrostáticamente de 60 a 70 micras, Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon | UND | 3 | 1 | 33% | 2 | -67% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | reforzado. Conectividad ducto fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. El sistema de conectividad debe ser mixto entre Grommet el cual se debe contemplar VOZ/DATOS/USB/HDMI/VGA categoría 6A en aluminio anodizado, ocult6datos a cables fabricada en nylon y troqueles vacíos para montaje de tomas de poder y voz&Datos en la credenza. INCLUYE ARCHIVADOR Y ORGANIZADOR DE ACUERO DISEÑO A LA IMAGEN) | | | | | | |
| 7 | Tandem 2 Puestos Negro Silla Sala Espera Metalica Garantia, Tandem x 2 Metálico Negro y Cromo Alto Tráfico ,Medidas, Ancho 123 cm, Alto 78 cm, Profundidad 64 cm Características Capacidad para 2 personas por silla.En acero cold rolled de alto calibre. Con garantía de 2 años | UND | 2 | 1 | 50% | 1 | -50% |
| 8 | Sofá 2 ptoscon diseño moderno tapizado en telas tipo velvet suaves al tacto, su estructura y espumas son 100% certificadas, sus patas metálicas color negro. 90 cm de alto ,150 cm de ancho, 80 cm de fondo color tapiz tapue, material estrutura pino material de relleno espuma certificada , patas metalicas , tipo de tela velvet, años de garantia. | UND | 1 | 1 | 100% | 0 | 0% |

## 4.7 ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "Guía para la elaboración de estudios del sector" El Batallón de Ingenieros No 18. Rafael Navas Pardo efectuó análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de selección, en forma específica relacionado con la dinámica de los servicios, el cual ha servido como soporte para la estructuración de los precios unitarios de conformidad con el mercado, de cada uno de los ítems del contrato a suscribir.

### 4.7.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

### 4.7.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE

| N° | Sector | Marca con una "X" |
|---|---|---|
| 1 | Agropecuario | |
| 2 | Servicios | |
| 3 | Industrial | |
| 4 | Transporte | |

| | | |
|---|---|---|
| 5 | Comercio | X |
| 6 | Financiero | |
| 7 | Construcción | |
| 8 | Minero y Energético | |
| 9 | Solidario | |
| 10 | Comunicaciones | |
| 11 | Administración publica | |
| 12 | Otros | X |

### 4.7.3. CODIGOS UNSPSC García va a modificar

Los elementos a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | NOMBRE CUENTA | PORCENTAJE | | |
|---|---|---|---|---|
| A-02-02-01-003-08 | MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO** | **UNIDAD MEDIDA** | **NECESIDAD TOTAL** | **UNSPSC (CCE)** |
| 1 | **MESA DE JUNTAS DE MADERA**: Para 12 puestos, con superficie en aglomerado espesor 30mm con acabado enchapado en laminado decorativo de alta presión F-8 con " para resistencia a la abrasión de 6000 ciclos, por cara superior y por la cara inferior en laminado balance F-6, y bordes laterales con chaflan a 10mm Dimensiones puesto rectos: Superficie de 300*120*3cm, Cantos en canto rígido termo fundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura fabricada en tablex de 19mmm con acabado en laminado decorativo de alta presión F-8 con niveladores en Nylon, Diseño diagonal; esta estructura debe permitir el paso de cableado estructurado desde la salida de piso hasta la superficie de trabajo. Sistema de conectividad con Grommet y que contenga servicios de conectividad ELÉCTRICO Y VOZ, DATOS, HDMI, VGA categoría 6a soportes para toma estándar 2x4. Grommet para conexión de 12 puestos con los servicios descritos, tapa metalica con acabado de pintura en epoxipoliester y fijación electrostática oculta cables en nylon. Dimensiones puesto rectos : Superficie de 300*100*3cm, Cantos en canto rigido termofundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura y travesaños fabricados en tubo cuadrado de acero de 2" calibre 16 estructural. Omega fabricada en Lámina cold-rolled cal.16 . Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Uniones en soldadura, en partes no visibles de la forma exterior. Viga refuerzo en perfil de | UND | 1 | 56111513 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | lámina de acero 21 cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12. Conectividad Cuerpo fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. Tapa central en aluminio inyectado. Conducción de cableado eléctrico y voz/datos, soportes para toma estándar 2x4. Grommet en aluminio anodizado, oculta cables en nylon. Perfiles y tapa extruidos en aluminio 6061. Punteras en policarbonato inyectado, con insertos en aluminio 6061 ( 4 MTS LARGO X 1.60 ANCHO) ( DISEÑO DE ACUERDO AIMAGEN ) ( INCLUYE ARMADO E INSTALACION ) | | | |
| 2 | **Sillas Sala de Juntas**:Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • Espaldar alto con apoyacabeza graduable en altura en espuma inyectada y tapizadoen textil. • Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad manipulable.El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de altadensidad, apoyo pélvico, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación paraevitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético; los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. Asiento de altura graduable.La base debe ser movible (rodachines• Espaldar completo (debe cubrir hasta mínimo los hombros del trabajador), fabricado en malla traspirable, con marco en polipropileno. Apoyo lumbar con regulación de altura en polipropileno• Mecanismos de contacto permanente. El espaldar debe seguir los movimientos de la espalda y garantizar una función de apoyo estable, el cual puede bloquearse en cualquier angulo.• Brazos de apoyo graduable en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo de posición en varias posiciones.• La base de la silla debe tener 5 patas de 65 cms de diámetro en nylon reforzado yrodachina diámetro 50mm en goma para piso duro y/o ruedas dobles bladas, frenadassegún la carga. De acuerdo al sitio donde se van a utilizar• El color del Tapizado tipo textil: NEGRO • Se debe presentar muestras para aprobación | UND | 12 | 56112104 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | **Sillas Gerenciales:** Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla. Marco en polipropileno negro Dimensiones: 50cm de ancho x 55 cm de alto. Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad. 2. Asiento: Material: Tela tipo paño color negro. Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: inyectada en Poliuretano Densidad 50. Espesor: 50 mm Dimensiones: 49 cm de ancho x 50 cm de profundidad. Profundidad del asiento graduable (SLIDER).3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante.4. Brazos: ajustables en 3D (altura, profundidad y giro) polipropileno color negro. 5. Mecanismo: MSY: Mecanismo Syncro que permite inclinar el espaldar y fijarlo en la posición deseada (3 diferentes ángulos de inclinación). Asiento regulable en profundidad<br>6. Cilindro Neumático:Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero Cromado. 7. Estrella de 5 aspas. Diámetro: 640 mm. Material: Nylon.8. Rodachinas doble carrete. Material: Nylon Calidad Bifma, Color Negro. Diámetro: 50 mm 9. Garantía: 1 año por defecto de fábrica. Resistencia máxima de peso: 100 kg | UND | 5 | 56112104 |
| 4 | **Sillas Operativas** Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • El espaldar completa (debe cubrí mínimo hasta los hombros del trabajador) en malla de alta resistencia que permita la ergonomía del cuerpo. Apoyo lumbar graduable en altura manipulable, fabricado en polipropileno. • Brazos graduables en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. • El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de alta densidad, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación para evitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado paño antihumedad; los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. • Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo en mínimo 2 posiciones. • La base de la silla debe ser tipo estrella de 5 patas diámetro 60cms en nylon reforzado con rodachinas en goma para piso duro. • Sistema de control de tensión | UND | 10 | 56112102 |
| 5 | **Sillas interlocutoras** Pintura electrostática negra, gris, blanca o en cromo • Asiento y cubierta en PP texturizado, fijación por tornillos• Tapizado en espuma de 3cm densidad 30 • Espaldar en PP, fijación por presión. • Tapizado en espuma de 2cm densidad 26 • Espaldar en Malla con marco en Nylon. Apilabilidad • Estructura • 4 patas en tubo CR redondo Ø 22mm Calibre 16 • 4 patas en tubo CR redondo • Ø 22mm Calibre • Acabado • Asiento tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético • Brazos en PP del color del asiento y el espaldar. | UND | 6 | 56112100 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | **Puesto de trabajo** para Gerentes y Subgerentes con superficie semiovalada en aglomerado espesor 30mm con acabado en corian para resistencia a la abrasión, por cara superior y cara inferior, Dimensiones puesto ovalada: Superficie de 180*100*3cm, con los bordes en corian con chaflan a 15mm Estructura Lámina en tubo de acero 2X1 cold-rolled calibre 18. Soldadura tipo MIG. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12 Altura: 70cm acabado debe ser con epoxi poliéster aplicado electrostáticamente de 60 a 70 micras, Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Conectividad ducto fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. El sistema de conectividad debe ser mixto entre Grommet el cual se debe contemplar VOZ/DATOS/USB/HDMI/VGA categoría 6A en aluminio anodizado, ocult6datos a cables fabricada en nylon y troqueles vacíos para montaje de tomas de poder y voz&Datos en la credenza. INCLUYE ARCHIVADOR Y ORGANIZADOR DE ACUERO DISEÑO A LA IMAGEN) | UND | 3 | 56112000 |
| 7 | Tandem 2 Puestos Negro Silla Sala Espera Metalica Garantia, Tandem x 2 Metálico Negro y Cromo Alto Tráfico ,Medidas, Ancho 123 cm, Alto 78 cm, Profundidad 64 cm Características Capacidad para 2 personas por silla.En acero cold rolled de alto calibre. Con garantía de 2 años | UND | 2 | 56112103 |
| 8 | Sofá 2 ptoscon diseño moderno tapizado en telas tipo velvet suaves al tacto, su estructura y espumas son 100% certificadas, sus patas metálicas color negro. 90 cm de alto ,150 cm de ancho, 80 cm de fondo color tapiz tapue, material estrutura pino material de relleno espuma certificada , patas metalicas , tipo de tela velvet, años de garantia. | UND | 1 | 56112103 |

## 4.7.4. ESTUDIOS DE LA OFERTA: ANALSIS OFERTA

Una vez verificado el sector, se pudo evidenciar que en el territorio nacional existen las siguientes empresas que pueden prestar dicho servicio, y se encuentran en capacidad de proveer los servicios requeridos por el Ejército Nacional, y que se encuentran legalmente constituidas, tales como:

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial un listado de los posibles oferentes clasificados en el CIIU, así: **4690** Comercio al por mayor no especializado

| NIT | RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD | CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU) | TIPO SOCIETARIO | DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL REGISTRADA EN CÁMARA DE COMERCIO | DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO | CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 900156499 | REFRACTARIOS MAGNESITA COLOMBIA SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | DG 59 11 A 94 LTC BRR GUSTAVO JIMENEZ | BOYACA | SOGAMOSO-BOYACA |
| 900156499 | REFRACTARIOS MAGNESITA COLOMBIA SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | DG 59 11 A 94 LTC BRR GUSTAVO JIMENEZ | BOYACA | SOGAMOSO-BOYACA |
| 800008151 | ELECTRICOS IMPORTADOS SA EIMPSA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CRA 63 17 70 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 800008151 | ELECTRICOS IMPORTADOS SA EIMPSA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CRA 63 17 70 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 900963642 | BECKMAN COULTER COLOMBIA SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | AVENIDA CALLE 26 57-83 TO 7 OF 301 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 900963642 | BECKMAN COULTER COLOMBIA SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | AVENIDA CALLE 26 57-83 TO 7 OF 301 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 900156826 | OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | AUTOPISTA A MEDELLIN KM 8,5 COSTADO SUR CENTRO EMPRESARIAL MILAN BODEGA 3 | CUNDINAMARCA | TENJO-CUNDINAMARCA |
| 900156826 | OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | AUTOPISTA A MEDELLIN KM 8,5 COSTADO SUR CENTRO EMPRESARIAL MILAN BODEGA 3 | CUNDINAMARCA | TENJO-CUNDINAMARCA |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 800219189 | REPRESENTACIONES EURODENT SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES | AV CALLE 127 7-70 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 800219189 | REPRESENTACIONES EURODENT SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES | AV CALLE 127 7-70 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830143035 | ICU MEDICAL COLOMBIA LTDA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | CL 65 No 10-17 Int 10 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830143035 | ICU MEDICAL COLOMBIA LTDA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | CL 65 No 10-17 Int 10 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830025281 | ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | AV AMERICAS CALLE 20 #39 -79 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830025281 | ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | AV AMERICAS CALLE 20 #39 -79 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 800254270 | SOLVAY PEROXIDOS DE COLOMBIA SAS SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CR 23 12 81 URB INDUSTRIAL LA Y AUT CALI YUMBO | VALLE | YUMBO-VALLE |
| 800254270 | SOLVAY PEROXIDOS DE COLOMBIA SAS SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CR 23 12 81 URB INDUSTRIAL LA Y AUT CALI YUMBO | VALLE | YUMBO-VALLE |
| 890900395 | JUAN NEUSTADTEL SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CARRERA 48 48 SUR 75 OF 135 | ANTIOQUIA | ENVIGADO-ANTIOQUIA |
| 890900395 | JUAN NEUSTADTEL SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CARRERA 48 48 SUR 75 OF 135 | ANTIOQUIA | ENVIGADO-ANTIOQUIA |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 890301918 | PEPSI COLA COLOMBIA LTDA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | CALLE 110 N° 9- 25 PISO 4 EDIFICIO TORRE | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 890301918 | PEPSI COLA COLOMBIA LTDA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | CALLE 110 N° 9- 25 PISO 4 EDIFICIO TORRE | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 800078108 | MORE PRODUCTS S.A. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | AVDA BOYACA 95 51 BG 13 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 800078108 | MORE PRODUCTS S.A. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | AVDA BOYACA 95 51 BG 13 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830058031 | EQUIPO ELECTRICO LG LIMITADA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | CARRERA 96G BIS N 16H 44 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830058031 | EQUIPO ELECTRICO LG LIMITADA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | CARRERA 96G BIS N 16H 44 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 890304345 | ELECTRICOS DEL VALLE SA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CR 4 16 09 | VALLE | CALI-VALLE |
| 890304345 | ELECTRICOS DEL VALLE SA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CR 4 16 09 | VALLE | CALI-VALLE |
| 890201311 | LEN IMPORTACIONES SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALLE 18 No. 14-05 | SANTANDER | BUCARAMANGA-SANTANDER |
| 890201311 | LEN IMPORTACIONES SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALLE 18 No. 14-05 | SANTANDER | BUCARAMANGA-SANTANDER |
| 890110294 | CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL SA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CALLE 42 46 48 | ATLANTICO | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 890110294 | CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL SA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CALLE 42 46 48 | ATLANTICO | BARRANQUILLA-ATLANTICO |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 890914614 | VOESTALPINE HIGH PERFORMANCE METALS COLOMBIA S.A. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CLL 20A 43A 50 INT 2 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 890914614 | VOESTALPINE HIGH PERFORMANCE METALS COLOMBIA S.A. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CLL 20A 43A 50 INT 2 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 860500862 | ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALLE 13 No 60-49/61 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 860500862 | ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALLE 13 No 60-49/61 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 890101279 | CONTINENTE SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CL 69 VIA 40 301 | ATLANTICO | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 890101279 | CONTINENTE SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CL 69 VIA 40 301 | ATLANTICO | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 900227842 | BEST LUCK SA EN REORGANIZACION | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | KM 7 AUT MEDELLIN CELTA TRADE PARK BG 137 17 2 | CUNDINAMARCA | FUNZA-CUNDINAMARCA |
| 900227842 | BEST LUCK SA EN REORGANIZACION | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | KM 7 AUT MEDELLIN CELTA TRADE PARK BG 137 17 2 | CUNDINAMARCA | FUNZA-CUNDINAMARCA |
| 830047819 | COCA-COLA BEBIDAS DE COLOMBIA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | Av carrera 45 103-60 piso 8 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830047819 | COCA-COLA BEBIDAS DE COLOMBIA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | Av carrera 45 103-60 piso 8 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 805023269 | TESA TAPE COLOMBIA SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CL 67 NORTE 7N 59 PI 3 | VALLE | CALI-VALLE |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 805023269 | TESA TAPE COLOMBIA SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CL 67 NORTE 7N 59 PI 3 | VALLE | CALI-VALLE |
| 800005260 | INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS DELRIO S.A.S. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CR 11 94 47 P8 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 800005260 | INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS DELRIO S.A.S. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CR 11 94 47 P8 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 900059238 | MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALLE 192 No.19-12 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 900059238 | MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALLE 192 No.19-12 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 860508392 | SERVIOPTICA S.A.S. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALLE 75 A 20 C 55 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 860508392 | SERVIOPTICA S.A.S. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALLE 75 A 20 C 55 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 800040182 | BODEGA ILUSION SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CL 10 No. 9- 50 | VALLE | CALI-VALLE |
| 800040182 | BODEGA ILUSION SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CL 10 No. 9- 50 | VALLE | CALI-VALLE |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 830054377 | PROVEER SURAMERICANA LTDA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | CR 7 NO. 156 - 10 OFICINA 2203 EDIFICIO TORREKRYSTAL | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830054377 | PROVEER SURAMERICANA LTDA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | CR 7 NO. 156 - 10 OFICINA 2203 EDIFICIO TORREKRYSTAL | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 805024696 | LINCE COMERCIAL SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CL 15 35 75 BG B1 PARQUE EMPRESARIAL SERVICOMEX EXPRESS | VALLE | YUMBO-VALLE |
| 805024696 | LINCE COMERCIAL SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CL 15 35 75 BG B1 PARQUE EMPRESARIAL SERVICOMEX EXPRESS | VALLE | YUMBO-VALLE |
| 830079892 | THALES COLOMBIA SA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CR 12 93 08 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830079892 | THALES COLOMBIA SA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CR 12 93 08 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 800203758 | CHT COLOMBIANA LTDA. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | Cl 84 Sur 37-10 Bg 119 | ANTIOQUIA | SABANETA-ANTIOQUIA |
| 800203758 | CHT COLOMBIANA LTDA. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | Cl 84 Sur 37-10 Bg 119 | ANTIOQUIA | SABANETA-ANTIOQUIA |
| 860029978 | SC JOHNSON & SON COLOMBIANA S.A. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CL 116 7 15 OF 302 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 860029978 | SC JOHNSON & SON COLOMBIANA S.A. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CL 116 7 15 OF 302 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 890915475 | EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CR 52 23 54 | ANTIOQUIA | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 890915475 | EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CR 52 23 54 | ANTIOQUIA | MEDELLIN-ANTIOQUIA |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 890905360 | HA BICICLETAS SA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CL 14 52 A 187 | ANTIOQUIA | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 890905360 | HA BICICLETAS SA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CL 14 52 A 187 | ANTIOQUIA | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 800166656 | SUMICAL DE ANTIOQUIA SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CL 76 45 A 144 | ANTIOQUIA | ITAGUI-ANTIOQUIA |
| 800166656 | SUMICAL DE ANTIOQUIA SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CL 76 45 A 144 | ANTIOQUIA | ITAGUI-ANTIOQUIA |
| 830114721 | SAC SEGURIDAD AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | Autopista Medellin Km 2.5 Vía entrada parcelas 900 mtsCentro empresarial Oikos Ciem OccidenteBodega 188/189 - Módulo L | CUNDINAMARCA | COTA-CUNDINAMARCA |
| 830114721 | SAC SEGURIDAD AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | Autopista Medellin Km 2.5 Vía entrada parcelas 900 mtsCentro empresarial Oikos Ciem OccidenteBodega 188/189 - Módulo L | CUNDINAMARCA | COTA-CUNDINAMARCA |
| 811043026 | ESSENTIALL S.A.S | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CR 42 75 277 | ANTIOQUIA | SABANETA-ANTIOQUIA |
| 811043026 | ESSENTIALL S.A.S | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CR 42 75 277 | ANTIOQUIA | SABANETA-ANTIOQUIA |
| 900158401 | AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | CRA 68 D No. 25B-86 OFC 906 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 900158401 | AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | CRA 68 D No. 25B-86 OFC 906 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 900505906 | ALUMINUN & GLASS PRODUCTS SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CL 4 OESTE 27 39 | VALLE | CALI-VALLE |
| 900505906 | ALUMINUN & GLASS PRODUCTS SAS | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CL 4 OESTE 27 39 | VALLE | CALI-VALLE |
| 830075976 | Tyco Services S.A. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | Avda calle 19 # 95-20 piso 15 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830075976 | Tyco Services S.A. | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | Avda calle 19 # 95-20 piso 15 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 900121676 | DIGITAL DEPOT DE COLOMBIA EN REORGANIZACION | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CRA 13 NO 74 - 88 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 900121676 | DIGITAL DEPOT DE COLOMBIA EN REORGANIZACION | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CRA 13 NO 74 - 88 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 860049210 | A.W.FABER-CASTELL COLOMBIA LTDA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | Calle 17 A 68 70 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 860049210 | A.W.FABER-CASTELL COLOMBIA LTDA | G4690 - Comercio al por mayor no especializado | 03. SOCIEDAD LIMITADA | Calle 17 A 68 70 | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |

## Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio

Producción: La producción es la etapa inicial de todo proceso económico. A través de la cual, se busca obtener un producto específico mediante los llamados factores de producción. Los factores de producción son los recursos que una empresa o una persona utiliza para crear y producir bienes y servicios. La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular.




La distribución lleva a los consumidores los bienes y servicios a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios.

La función de la distribución consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Los canales de distribución constituyen un sistema participativo que involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final.

Tipos de intermediarios:
• AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.
• MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.
• MINORISTAS: También llamados detallistas, venden al cliente final.

Consumo Esta tercera y última etapa consiste en el disfrute de los bienes y servicios que se producen en la economía. Es, en su conjunto, aquella parte de la producción que desaparece por su utilización.



CONSUMO PRIVADO: Valor de todas las compras de bienes y servicios realizados por las unidades familiares y las instituciones privadas sin ánimo de lucro. Se incluye en su cálculo las remuneraciones en especie recibidas por los asalariados, la producción de bienes para autoconsumo y el valor imputado por las viviendas ocupadas por sus propietarios. Se excluyen las compras de tierra y edificios para viviendas.

CONSUMO PÚBLICO: Valor de todas las compras y gastos que realizan las administraciones públicas en el desempeño de sus funciones y objetivos. El consumo constituye una actividad de tipo circular en tanto en cuanto que el ser humano produce para poder consumir y a su vez el consumo genera producción. Se le considera el último proces económico, asociado a la satisfacción de las necesidades de las personas. El consumo como tal se produce en todos los sistemas económicos.

### 4.7.5. ESTUDIOS DE LA DEMANDA:

El BIRAN 18, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación, por recursos de la Dirección General de Tesoro y por recursos propios, establecido para la vigencia fiscal de 2021, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar con el objeto el **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

### 4.7.6 ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien o servicio?

La entidad estatal históricamente ha efectuado el **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".** el BIRAN18 a través de procesos bajo la modalidad de selección de mínima cuantia.

### 4.7.7 ¿cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas del bien u obra?

Al realizar el estudio de la demanda como se mencionó al inicio de este capítulo en lo referente a las adquisiciones previas, se evidencia que otras entidades han realizado la adquisición por **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

Podemos notra que las entiddaes estatatales adjudican procesos con el mismo objeto por medio de la Plataforma SECOPII en diferentes modalidades y por medio de la tienda virtual del estado colombiano.

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE | MC-050-CENACIBAGUE-2022 | MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES (REDES HIDRAULICAS, PTAP Y PTAR) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE IBAGUÉ, PARA LA VIGENCIA 2022 | Presentación de oferta | 18/08/2022 11:19 AM (UTC -5 horas) | 23/08/2022 6:00 PM (UTC -5 horas) | | 72.155.884 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE | MC-048-CENACIBAGUE-2022 | MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO SEXTA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC IBAGUE, CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORA | Presentación de oferta | 8/08/2022 8:51 AM (UTC -5 horas) | 11/08/2022 4:00 PM (UTC -5 horas) | | 20.200.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE | MC-046-CENACIBAGUE-2022 | MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES (REDES HIDRAULICAS, PTAP Y PTAR) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE IBAGUÉ, PARA LA VIGENCIA 2022 | Presentación de oferta | 28/07/2022 6:00 PM (UTC -5 horas) | 1/08/2022 5:00 PM (UTC -5 horas) | | 60.882.552 COP | Proceso cancelado | Detalle |
| | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC- POPAYAN | C 00025 CENAC POPAYAN 2022 | MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - SERVICIOS DE CONSTRUCCION | Presentación de oferta | 13/07/2022 8:28 AM (UTC -5 horas) | 24/08/2022 3:00 PM (UTC -5 horas) | Sin documento | | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |
| | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC- POPAYAN | C 0025 CENAC POPAYAN 2022 | MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - SERVICIOS DE CONSTRUCCION | Estimate Phase | 8/07/2022 8:53 PM (UTC -5 horas) | 12/07/2022 10:00 AM (UTC -5 horas) | Sin documento | | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |
| | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE | 0.16 SOLICITUD DE COTIZACION | MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES PLANTAS PTAR,PTAP Y REDES HIDRAULICAS | Presentación de oferta | 8/06/2022 10:32 AM (UTC -5 horas) | 14/06/2022 12:00 PM (UTC -5 horas) | Sin documento | | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A continuación se dará descripción breve de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general y luego se procederá a realizar análisis del sector de **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros** teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir se encuentran enmarcados dentro del sector de comercio al por mayoy y por menor.

## 5.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

La necesidad a satisfacer, se puede clasificar dentro del sector comercio y servicios, ya que una parte corresponde al **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

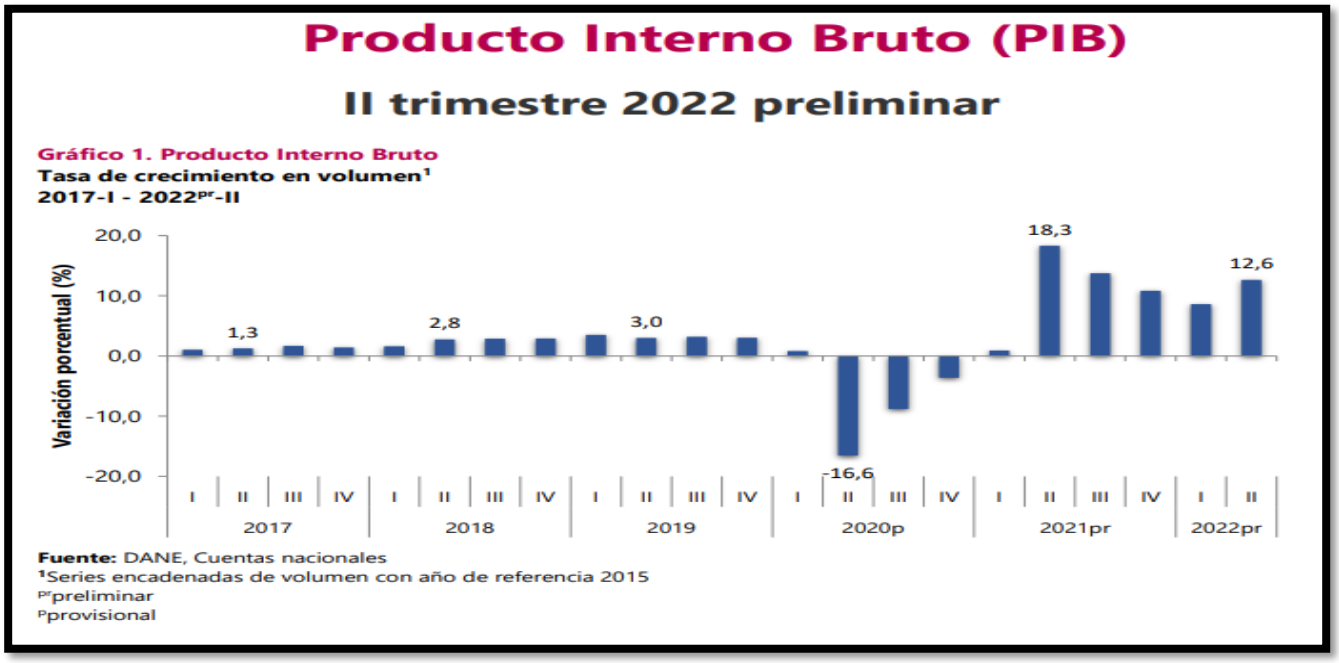
## ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. 3.1

## ASPECTOS GENERALES

## PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA (PIB)

En el segundo trimestre de 2022$^{pr}$, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021




En el segundo trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021 Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%

**Comercio al por mayor y al por menor**

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 23,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 14,1%.

• Transporte y almacenamiento crece 31,5%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 36,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,5%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%. • Transporte y almacenamiento crece 5,8%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 7,9%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2022pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022pr- II / 2021pr-II | 2022pr / 2021pr | 2022pr- II / 2022pr-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 14,1 | 10,6 | -0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 31,5 | 25,5 | 5,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 36,2 | 33,8 | 7,9 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **23,3** | **19,2** | **1,5** |

**Fuente:** DANE,Cuentas nacionales

Exportaciones En el segundo trimestre de 2022pr, las exportaciones crecen 31,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen en 7,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

**Tabla 17. Exportaciones**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2022pr**

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022pr- II / 2021pr-II | 2022pr / 2021pr | 2022pr- II / 2022pr-I |
| **Exportaciones** | **31,8** | **25,1** | **7,6** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Industrias manufactureras En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 20,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 15,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 30,0%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 41,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 19,2%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 17,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 26,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,2%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 2,7%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 3,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,5%.

**INDICADORES ECONOMICOS**




**FUENTE:**

www.dane.gov.co
www.motor.com.co
www.mincit.gov.co
www.andemos.org
www.acolfa.org.co
www.dane.gov.co
www.supersociedades.gov.co
www.portafolio.co

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS (2) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contrato se podrá prorrogar, adicionar, modificar, de común acuerdo entre las partes, antes del vencimiento del contrato. Donde e establecerá que prespuesto se deberá gastar para la vigencia 2022.

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

## 7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La suma **QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte ($15.000.000,00) IVA INCLUIDO** y **SE PAGARA**. De acuerdo con el cupo **PAC** asignado para la vigencia 2022, mediante un pago dentro de los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción del equipo por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos

1. Recepción a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GR "RAFAEL NAVAS PARDO". Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

2. Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GR "RAFAEL NAVAS PARDO" estipulado en la entrada expedida por el ALMACEN DEL BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE GR "RAFAEL NAVAS PARDO".

3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

5. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GR "RAFAEL NAVAS PARDO". del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. De conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Realizar facturación electrónica cuando deba aplicarse:

1. Se debe emitir factura electrónica mediante plataforma o software avalado previamente por la DIAN.

2. Campo correo se debe de colocar el correo donde el emisor desea que le llegue la notificación en caso de que su factura no sea aprobada por la entidad.

3. En la sección de notas finales se debe de colocar
**#$15-01-03-016; Contrato N° 016-BIRAN18-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".** CORREO DEL SUPERVISOR**#$**

4. Enviar correo electrónico adjuntando las facturas una por una así: Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: **15-01-03-016; Contrato N° 016-BIRAN18-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**CORREO DEL SUPERVISOR

Adjunto: contenedor_factura+XML.zip

5. En el evento en que la factura haya sido devuelta por cualquier causal deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos ( factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final de la siguiente manera
**15-01-03-016; Contrato N° 016-BIRAN18-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros". Posibles errores a tener en cuenta a la hora de la facturación.**

- Estar habilitado ante la DIAN.
- Archivos .ZIP (XML +PDF) en una sola carpeta.
- Al elaborar las facturas no poner digito de verificación.
- El NIT. Del MINHACIENDA debe ser solamente 899999090.
- Verificar que el cufe sea válido ante la DIAN.
- Verificar que el NIT corresponda a persona natural o jurídica cualquiera sea el caso.
- A los que le genera error en el XML: Revisar que el archivo contenga la estructura #$15-01-03-016; **Contrato N°Contrato N°016-BIRAN18-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros" o**; correo supervisor#$ para que les pueda validar la información.
- Al abrir el XML debe aparecer "AttachedDocument". Si ustedes verifican y les aparece otro mensaje tipo

"Invoice", está mal. Si bien a la DIAN le envían el Invoice, ellos devuelven el Attached y es este el que deben comprimir dentro de la carpeta .Zip con el PDF... Los que facturan con terceros, su facturador electrónico también puede enviarle el Attached para que lo adjunten.

- Después de verificado lo anterior, por favor el contratista desde su correo personal, que envíe la carpeta .Zip y esperemos la validación.
- SI cumple con lo mencionado, revisar nuevamente que los NIT no contengan el dígito de verificación, que el tercero tenga de manera adecuada su campo Tipo de Contribuyente indicando que, si es natural, en efecto sea una persona natural o jurídica dependiendo el caso.
- Al enviar el correo debe ser dirigido a: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- El asunto debe ser: 15-01-03-016; **Contrato N° Contrato N° 016-BIRAN18-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".** correo supervisor
- Adjunto: Contenedor_Factura+XML.zip
- Por último, revisar dentro del archivo XML que el CUFE sea igual en todos los campos donde aparezca. Hemos evidenciado casos en lo que el CUFE no corresponde o al PDF o no es igual en todos los campos en donde sale.

- En cuanto estas validaciones estén corregidas, no debería arrojarles más errores a lo que están citando en este incidente masivo. Por favor recordar que la plataforma Olimpia se ha estado tardando en devolver los mensajes de validación ya sean de devolución o de éxito.

Así mismo, en ningún caso habrá lugar al pago de sumas adicionales por el suministro realizado en el desarrollo del contrato. **EL BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N° 18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA** cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. **EL BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N° 18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo. No obstante, lo anterior los pagos estarán supeditados a los desembolsos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La vigilancia de las obligaciones de este contrato corresponde al **MY. GALINDO VEGA ANDRES** oficial de operaciones BAEEV22 y/o quien haga sus veces o lo reemplace, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se le asignaron mediante la resolución 024 del 05 de septiembre de 2022, por medio de la cual se quiere hacer la **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros"** teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, el manual

de contratación del MDN, la Directiva 12 de 2020 políticas de Contratación del Sector Defensa.

El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

a) La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN – EJÉRCITO NACIONAL.- BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO" que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL.- BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO" puede tramitar los pagos correspondientes al contratista. c) La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
d) La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
e) Informar a MDN – EJÉRCITO NACIONAL.- BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO", sí existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
f) Informar a MDN – EJÉRCITO NACIONAL.- BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO" de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.

g) Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

Y lo dispuesto en la resolución 019 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se nombran unos servidores públicos, asesores vinculados mediantes contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de contratación, para que actúen como Integrantes del Comité Técnico, Jurídico y Económico (Estructuradores); Comité Técnico, jurídico y Económico (Evaluadores); Supervisor y Gerente de Proyecto para el Proceso de Mínima Cuantía CUYO OBJETO es **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

**NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015**

## 9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se dará aplicación a lo señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que indica "(…) la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio,

siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía."

**NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015**

## 10. TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 de 2011 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

## 10.1 RIESGOS JURÍDICOS

| 3 | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| CLASE | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| FUENTE | INTERNO-EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| ETAPA | PLANEACION-EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| TIPO | RIESGOS SOCIALES O POLITÍCOS | RIESGOS REGULATORIOS | RIESGOS DE LA NATURALEZA |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | el tratamiento | | | |
| 1 | General | Externo | Selección | Económico | Ocurrencia de pandemia o evoluvión de COVID 19 y sus variantes. | Que los elementos adquirir requieran importación y la misma pueda verse detenida por demoras por tramitación | 5 | 5 | 10 | Extremo | Entidad | Estableiciendo el latent riesgo, teniendo como posibilidad que se solicite una ampliación de plazo sin sobrepasar la vigencia 2022. | 5 | 4 | 9 | Extremo | Sí | BIRAN18 | En la etapa pre - contractual y de ejecución. | En el momento de la ocurrencia | Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como las solucitudes hechas por los hoy oferentes y en la etapa de ejecución del contratista , analizando la viabilidad técnica, jurídica y financiera sea pertinente. | Permanente hasta la liquidación | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN( que puede pasar y como puede ocurrir) | Cambio de normatividad aplicable para los elementos a contratar | Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos o robo por el destino de la dotación | Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos la invitación pública. | Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales. |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | Nuevas obligaciones para las partes, otro si modificatorio | Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato | Verifiación de condiciones y de ser el caso declaratorio de desierta. | Incumplimiento o parálisis del contrato |
| PROBABILIDAD | 1 | 1 | 1 | 1 |
| IMPACTO | 1 | 1 | 1 | 1 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | 1 | 1 | 1 | 1 |
| CATEGORÍA | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | La entidad | La entidad | La entidad | La entidad y Contratista |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos | El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato | Análisis por parte del comité evaluador y remisión a la oficina de contratación para la respectiva declaratoria | Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — PROBABILIDAD | 1 | 1 | 1 | 1 |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — IMPACTO | 1 | 1 | 1 | 1 |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — VALORACIÓN DEL RIESGO | 1 | 1 | 1 | 1 |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — CATEGORÍA | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | | Si | Si | Si | Si |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | Comités estructuradores y gerente de proyecto | Comités estructuradores y gerente de proyecto | Comités estructuradores y gerente de proyecto, contratista, oficina de contratación BIRAN | Comités estructuradores y gerente de proyecto, contratista. |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO | | De inmediato | De inmediato | En la redacción de Los documentos del Proceso | De inmediato |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | En entrada en vigencia de la norma | Conforme se presente la situación | Instantáneo | Conforme a la entrada en normalidad del hecho, de manera inmediata |
| MONITOREO Y REVISIÓN | COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | Mantener actualizada la normatividad | Según informe de supervisor | **Revisando las comunicaciones de los Proveedores.** | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión informando la novedad. |
| | PERIODICIDAD ¿CUANDO? | Mensual | permanente | Permanente | Mensuales /ocurrencia de hecho |

## 10.2 RIESGOS TÉCNICOS

| ***Nº*** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** |
|---|---|---|---|---|---|
| ***CLASE*** | **GENERAL** | **GENERAL** | **GENERAL** | **GENERAL** | **GENERAL** |
| ***FUENTE*** | **EXTERNO** | **INTERNO** | **INTERNO** | **INTERNO** | **EXTERNO** |
| ***ETAPA*** | **EJECUCIÓN** | **CONTRATACION** | **EJECUCIÓN** | **EJECUCIÓN** | **EJECUCIÓN** |
| ***TIPO*** | **OPERACIONALES** | **OPERACIONALES** | **OPERACIONALES** | **OPERACIONALES** | **OPERACIONALES** |

| Nº | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución | Responsable por | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Selección | Económico | Ocurrencia de pandemia o evolución de COVID 19 y sus variantes. | Los ítems a contratar se encuentren en agotado su entrega sea tardía | 4 | 3 | 7 | Alto | Entidad | Permitiendo analizar la situación e identificar plazos para retomar el contrato, producto de una suspensión acordada mientras la contingencia | 3 | 4 | 7 | Alto | Sí | BIRAN18/CONTRATISTA | En la etapa de ejecución. | Cuando ocurra la materialización del riesgo | En la etapa pre - contractual y de ejecución. | Permanente hasta la liquidación |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***DESCRIPCIÓN( que puede pasar y como puede ocurrir)*** | **No tener dispobible el equipo requerido** | | **Incumplimiento de los tiempos pactados para la entrega de elementos** | **Incumplimiento de las especificaciones técnicas** | **No cumplir con la entrega en el biran18** | **elementos en mal estado o deteriorado.** |
| ***CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO*** | **Demora en la entrega** | | **Demora en la entrega** | **Devolución a costo del contratista** | **Retraso en la entrega** | **Retraso en el cumplimeinto de elementos** |
| ***PROBABILIDAD*** | **1** | | **2** | **2** | **3** | **3** |
| ***IMPACTO*** | **1** | | **3** | **2** | **3** | **3** |
| ***VALORACIÓN DEL RIESGO*** | **1** | | **2** | **2** | **3** | **3** |
| ***CATEGORÍA*** | **Riesgobajo** | | **Riesgo medio** | **Riesgo bajo** | **Riesgo medio** | **Riesgo medio** |
| ***¿A QUIEN SE LE AGINA?*** | **100% A LA ENTIDAD CONTRANTE** | | **100% AL CONTRATISTA** | **100% AL CONTRATISTA** | **100% AL CONTRATISTA** | **100% AL CONTRATISTA** |
| ***TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS*** | **Análisis de una posible ampliación de plazo si no corresponde a culpa de las partes** | | **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PREVISTAS EN LA ACEPTACIÓN** | **SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS** | **ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. REVISIÓN DEL SUPERVISOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA** | **SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO** |
| ***IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO*** | ***PROBABILIDAD*** | **2** | **1** | **1** | **1** | **1** |
| | ***IMPACTO*** | **2** | **4** | **4** | **4** | **4** |
| | ***VALORACIÓN DEL RIESGO*** | **4** | **5** | **5** | **5** | **5** |
| | ***CATEGORÍA*** | **RIESGO BAJO** | **RIESGO MEDIO** | **RIESGO MEDIO** | **RIESGO MEDIO** | **RIESGO MEDIO** |
| ***AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?*** | **NO** | | **SI** | **SI** | **SI** | **SI** |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO*** | **ENTIDAD ORDENADOR DEL GASTO** | | **ENTIDAD CONTRATANTE** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | **SUPERVISOR DEL CONTRATO** |
| ***FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO*** | **EN LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO** | | **CON LA ESTRUCTURACIÓN** | **EN LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO** | **EN LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.** | **FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES** |
| ***FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO*** | **LA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO** | | **CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN/ LIQUDIACIÓN** | **CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN** | **DE INMEDIATO** | **CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL/ FINAL DE SATISFACCIÓN** |
| ***MONITOREO Y REVISIÓN*** | ***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*** | **REALIZANDO SEGUIMIENTO A LOS REPORTES REALIZADOS POR EL PROVEEDOR** | **CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN** | **CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** | **REVISANDO QUE EL PROPONENTE CUMPLA CON LOS PERFILES EXIGIDOS** | **CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN** |
| | ***PERIODICIDAD ¿CUANDO?*** | **MENSUALES / CON LA OCURRENCIA DE LA DEMORA** | **PERMANENTE** | **MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA** | **PERMANENTE** | **PERMANENTE** |

## 10.3 RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

| ***Nº*** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***CLASE*** | ECIFICO | ESPECIFICO | ESPECIFICO | ESPECIFICO | ESPECIFICO | ESPECIFICO | GENERAL | ESPECIFICO |
| ***FUENTE*** | INTERNO | INTERNO | INTERNO | INTERNO | INTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |

| ***ETAPA*** | PLANEACION | SELECCIÓN | CONTRATACION | EJECUCION | EJECUCION | SELECCION | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***TIPO*** | FINANCIERO | ECONOMICO | ECONOMICO | ECONOMICO | R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO | ECONOMICO | ECONÓMICO | ECONÓMICO |
| ***DESCRIPCIÓN( que puede pasar y como puede ocurrir)*** | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO | RIESGO DE PRESENTACION DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICALMENT E BAJOS. | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. | RIESGO DE QUE NO SE PRESENTE OFERTAS ECONÓMICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO. | LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES Y/O PRESTADORES DE LOS SERVICIOS. | PRESENTACION DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS | EL CONTRATISTA DEBE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENER EN CUENTA TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, Y CONTRIBUCIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN LOS PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES REAJUSTES | OCURRENCIA DE PANDEMIA O EVOLUVIÓN DE COVID 19 Y SUS VARIANTES. |
| ***CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO*** | EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPOND | DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA | QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO | QUE NO SEA SOSTENIBLE LA PROPUESTA ECONÓMICA | ACCIÓN CONTENCIOSA EN CONTRA DE LA ENTIDAD A | LOS BIENES NOCUMPLEN CON LAS EXIGENCIAS CALIDADES TÉCNICAS | | ESCASEZ DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, ELEMENTOS |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | A AL PRECIO REAL DEL MERCADO | ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALM EN TE BAJO | | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | FIN DE OBTENER EL PAGO DE LO DEBIDO Y DE LAS MULTAS Y SANCIONES ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE | REQUERIDAS. NOSE JUSTIFICA ADECUADAMENTEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO | | |
| ***PROBABILIDAD*** | | 3 | 3 | 1 | 4 | 3 | 3 | 3 | 5 |
| ***IMPACTO*** | | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| ***VALORACIÓN DEL RIESGO*** | | 6 | 8 | 6 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 |
| ***CATEGORÍA*** | | ALTO | EXTREMO | ALTO | EXTREMO | EXTREMO | ALTO | ALTO | ALTO |
| ***¿A QUIEN SE LE AGINA?*** | | Comité económico estructurador | Oferente | Adjudicatario | 100% contratista | 100% contratista | 100% proponente | 100% contratista | 100% contratista |
| ***TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS*** | | VERIFICAR LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA | Por parte del proponente realizar una proyección real de precios analizando costo, gasto utilizad razonable y demás variables. Por parte de la entidad verificar de ofertas económicas de los proponentes y en caso de detectar un precio artificiamlente bajo hacer el requerimiento de acuerdo con lo establecido por Colombia compra eficiente. | Aplicar la garantía de seriedad de la oferta, realizar el debido proceso ded adjudicarlo al debido proponente según el orden de elegibilidad | Para la proyección económica se tiene en cuenta la TMR proyectado por el ministerio | El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contratto de acuerdo al cronograma de entregas y recepcion de servicios, el contratista deberá asumir los costos adicionales en caso de requerirlo hacer efeciva la póliza de garantías. | Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios ofertados son artificialmente bajos y de ser asi, requerir al proponente para que explique y demuestre porque oferto y sostendra dichos precios | DEBIDO PROCESO | Analizar los precios ofertados y la escases de los elementos |
| ***IMPACTO DESPUÉS DEL*** | ***PROBABILIDAD*** | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| | ***IMPACTO*** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 5 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***TRATAMIENTO*** | ***VALORACIÓN DEL RIESGO*** | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 6 | 3 | 3 |
| | ***CATEGORÍA*** | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo alto |
| ***AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?*** | | NO | Si | Si | Si | Si | Si | si | si |
| ***PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO*** | | Comité económico estructurador | Proponente y comité económico evaluador | Ordenador del gasto previa información al Gerente del proyecto | Dirección financiera | Supervisor y ordenador del gasto | Comité Evauluador | contratista | Comité Evauluador |
| ***FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO*** | | Durante la elaboración de los estudios previos | Durante la evaluación de las propuestas | Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato | Cuando se presente el incrfemento de la TMR | Cuando se de el incumplimiento | Termino evaluación de las propuestas | una vez se informe la novedad por parte del supervisor del contrato | Cuando ocurra la materialización del riesgo |
| ***FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO*** | | Hasta antes de la publicacio en del proceso | Al termino de las evaluaciones | Con el acta de finalización del debido proceso y hasta el momento de la adjudicación | Ejecución | Con la suscripción del acta de recibido a satisfacion | Termino de adjudicación | Ejecución | Cuando ocurra la materialización del riesgo |
| ***MONITOREO Y REVISIÓN*** | ***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*** | Mediante la realización del estudio de mercado | Mediante la evaluación económica realizada por el comité evaluador | Verificación por parte del gerente de proyectos | Al momento del pago | Desarrollo de informe del supervisor | Revision de evaluaciones y observaciones a las mismas | Desarrollo de informe del supervisor | Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como las solucitudes hechas por los hoy oferentes y en la etapa de ejecución del contratista, analizando la viabilidad técnica, jurídica y financiera sea pertinente. |
| | ***PERIODICIDAD ¿CUANDO?*** | Elaboración de los estudios previos | Cuando se efectua la evaluación | Al momento de la suscripción del contrato | Estructuración y ejecución | Durante la ejecución | Previo a la adjudicacion | Durante la ejecución | Durante la ejecución |

## NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

### 11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

| GARANTIAS | POLIZAS EXIGIBLES | SI | NO |
|---|---|---|---|
| **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso. | Garantía Única | X | |
| **CALIDAD DE LOS BIENES O LOS ELEMENTOS**: por la suma equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del contrato, con plazo igual al contrato y (06) seis meses más contados a partir de la fecha de terminación. | Garantía Única | X | |
| **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. | Garantía Única | X | |

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –BIRAN 18 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**11.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BIRAN-18**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015**

**12. INDICACION DE TRATADOS COMERCIALES QUE APLICA A LA CONTRATACION**

**REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()".

Es de anotar que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO", identificó la necesidad no se puede llegar a satisfacer por parte de los Acuerdos Marco de precios para **ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".** Buscando con ello el cumplimiento a las normas contractuales estatales.

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes y próximos:





Dotaciones escolares II



Aseo y cafetería III



Nube Privada III



Vehículos III



Software por catálogo

Catálogo ayudas humanitrias-IAD Emergencia COVID 19



Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19



Contratación de Mesa de Servicio II



Suministro de Combustible de Aviación



Servicios de Conectividad III



Software Empresarial



IAD de Servicios Postales de Pago



IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III



IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III



Servicios de BPO II



Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros



Consumibles de Impresión II



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de



Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



Dotaciones de vestuario de Calle III



Tratamiento de la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación



Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos



Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19



SOAT III



Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19



Material de intendencia II



Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19



Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos



Suministro de Servicios de Impresión II



Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II



Servicios de Nube Pública IV



Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas



Adquisición de Equipos Biomédicos



Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter.



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.



Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

Una vez revisado la página de Colombia compra eficiente**,** **https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco** constatamos que NO se encuentra acuerdo marco con los elementos necesitados por la entidad.

## NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

## 13. OTROS ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN:

### 13.1 INDEMNIDAD DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BIRAN-18

Queda entendido que el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BIRAN-18**, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista.

En consecuencia, la relación contractual del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BIRAN-18**, será única y exclusivamente con el contratista y la fuente de sus obligaciones serán las que determine y se originen en la Ley y el servicio contratado. Por lo tanto, el contratista garantizará mantener indemne al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- BIRAN-18** frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.

## 14. FUNCIONES A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el Contrato ofrecido.

2. Constituir la póliza y garantía de acuerdo a requerimiento de los términos, establecidos en la invitación de mínima cuantía.

3. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser ADJUDICADO.

4. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.

5. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **M.D.N – BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GR "RAFAEL NAVAS PARDO".**, o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, durante y después de la suscripción del contrato.

6. Los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato deben ser entregados en el almacén del **M.D.N – BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GR "RAFAEL NAVAS PARDO".**

7. Presentar en su momento con la factura o cuenta de cobro, el certificado que acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, expedido por el revisor fiscal, cuando éste cargo exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud- Pensiones), así mismo todos y cada uno de los documentos que el **BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GR "RAFAEL NAVAS PARDO".** considere necesarios.

9. Prestar mensualmente informe de productividad al Supervisor del Contrato.

10. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

11. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita del **BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GR "RAFAEL NAVAS PARDO".**

12. Devolver al BATALLON **DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GR "RAFAEL NAVAS PARDO".** la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato.

13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando

14. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.

15. Mantener los precios acordados en la oferta presentada.

16 Sustituir los elementos que resulten defectuosos dentro del desarrollo del servicio dentro de los tres días hábiles siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor.

17. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para el suministro de los Bienes y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

18. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada durante la ejecución de este contrato. En especial respetar los derechos de autor que recaen sobre el material que el **BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GR "RAFAEL NAVAS PARDO".**

19. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.

20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al **BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GR "RAFAEL NAVAS PARDO"**, y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

**14.1 CONTRATANTE**

El Contratante se obliga con el contratista a:

Cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato en los términos y condiciones pactados por las partes en el contrato a suscribirse, una vez sean presentada la correspondiente factura, pago de aportes a salud y pensión, acta de recibo a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y designación del supervisor del contrato.

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando éste se cumpla con las obligaciones específicas establecidas.
3. Controlar la correcta ejecución del contrato.

## 15. ANEXOS:

**CDP.**
**INVITACION.**
**RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.**
**PONENCIA DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS.**

| COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DE PROYECTO | | |
|---|---|---|
| **Abg. NADYA KATHERINE MELENDEZ GARCES**<br>Asesora Jurídica BIRAN18<br>Comité jurídico estructurador | **CP. CUERVO ECEHEVRRY DIEGO**<br>SUBOFICIAL S-7 INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO Y/O quien haga sus veces<br>**COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR** | **Adm. DIANA CAROLINA SOSA BAEZ**<br>Comité Económico |
| **MY. PARRA VERA EDUARW**<br>Eecutivo y Segundo Comandante BAEEV22 y /o quien haga sus veces | | |